



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016**  
Xalapa-Enríquez, Ver., 17 de Mayo de 2016

**C.  
Proveedores  
Presente**

**Datos generales:**

La Universidad Veracruzana, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebra la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016 relativa a la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución.

El procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., teléfono 228-842-17-00 extensión 11224, y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este procedimiento.

La presente Invitación es por medios remotos electrónicos, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes que hayan sido invitados, para lo cual previamente deberán haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.fucionpublica.gob.mx> y deberán observar los lineamientos establecidos en el numeral 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

En esta Invitación no se recibirán proposiciones en forma documental, ni mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada. Asimismo, no se acepta la presentación de proposiciones conjuntas.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Universidad Veracruzana de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación.

La contratación que se derive de esta Invitación cuenta con un presupuesto autorizado a través de los fondos: **131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomisos, 133 Comités Pro-Mejoras, 733 PRODEP 2014, 737 PROFOCIE 2015, 739 PRODEP 2015, 777 Inclusión y Equidad Educativa 2015, 912 Ingresos Propios, 921 Proyectos Específicos Priv 2014 y 922 Proyectos Específicos Federales**, las

cantidades de los bienes a adquirir en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado para cada partida en el marco de dichos programas.

La Invitación a cuando menos Tres Personas y sus anexos, detallan los requisitos y las condiciones que deberán observar los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, bajo las siguientes bases:

### **1. Descripción de los bienes**

El objeto de la Invitación es la **Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, cuyas características, especificaciones, cantidades y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico**.

### **2. Requisitos técnicos que deberán integrar los participantes en sus propuestas:**

La **Propuesta Técnica** de los bienes señalados en el anexo técnico deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentada en un **archivo individual PDF**, la cual deberá estar integrada, en cada una de las partidas en las que participe, por los siguientes documentos:

- a) **Anexo 1.- Formato de presentación de la propuesta técnica por partida**, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los bienes que cotice, las cuales deberán coincidir con el catálogo de referencia, indicando la marca y modelo del bien.
- b) Catálogo, folletos o ficha técnica legible (por partida) sin alteraciones, identificando el número de partida del bien ofertado. Dicho catálogo se presentará en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español (la traducción deberá ser equivalente a lo descrito en el catálogo, folletos o ficha técnica). **Será motivo de descalificación cuando no se incluyan en la propuesta técnica catálogos, folletos o ficha técnica legibles.**

Las proposiciones deberán realizarse en idioma español.

### **3. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas/económicas:**

**Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas con el archivo digital de la e.firma (antes firma electrónica)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La falta de este requisito será causal de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, numerando de manera individual la propuesta técnica y el resto de la documentación que presente el licitante.

En el envío de sus proposiciones a través del sistema CompraNet, el licitante deberá observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorpore se encuentren libres de virus informáticos, por lo tanto acepta que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

### **3.1 Propuesta técnica:**

La **Propuesta Técnica** deberá ser presentada **por partida en archivo individual de PDF con los documentos señalados en el punto 2** y en ese mismo orden.

Los documentos contenidos en los archivos, no deberán presentar alteraciones, la falta de estos requisitos es causal de descalificación.

### **3.2 Propuesta económica:**

La propuesta económica se debe presentar en el apartado *Requerimientos económicos* de CompraNet, capturando el precio unitario, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados.

## **4. Adjudicación de contrato**

El contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones Legales, Administrativas, Fiscales y Técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La adjudicación se hará por partida utilizando el criterio de evaluación binario.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término a las empresas que tengan el carácter de MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Dicho evento se realizará previa invitación a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Los licitantes que obtengan partidas adjudicadas deberán registrarse o actualizar su documentación, en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración de los pedidos de compra y el contrato respectivo. **Anexo 14**

La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetaran las partes tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria y que cumplan las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato que se otorga para tal fin, **Anexo 12**. El licitante deberá manifestar su aceptación del modelo de contrato en la plantilla "Requerimiento Técnico/legal".

## **5. Garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador o ganadores mediante fianza por un importe del 10% del monto total del contrato, antes de I.V.A., mediante fianza expedida por una Afianzadora legalmente constituida en nuestro país a nombre de la Universidad Veracruzana. La

redacción de la fianza debe ser con estricto apego a la redacción del **Anexo 13**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

## **6. Penas convencionales**

Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y contratos de la presente invitación serán las siguientes:

- a) Cuando el participante ganador una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A., el cual será deducido del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en el período respectivo.  
El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día siguiente al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor entregue los bienes.
- b) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega de los bienes.

## **7. Plazo y lugar de entrega**

El tiempo de entrega máximo para los bienes que integran el Anexo Técnico será de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados **a partir de la notificación del fallo**, en las instalaciones y/o almacenes de cada una de las entidades académicas o dependencias de las regiones de Xalapa, Veracruz-Boca del Río, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, indicadas en el Anexo Técnico y que se detallarán en los pedidos de compra.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor la convocante podrá otorgar prórroga de acuerdo a lo establecido en el contrato, con fundamento en el artículo 45 Fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud fundada y motivada por parte del proveedor.

## **8. Condiciones de entrega y recepción**

Los bienes deben ser nuevos y de buena calidad, libres de vicios ocultos y entregarse en perfectas condiciones de uso.

El proveedor entregará los bienes libre a bordo en el domicilio señalando en la orden de compra, a través de su personal, en una sola exhibición y deberá protegerlos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar indicado en cada uno de los pedidos de compra. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega de los bienes, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.

Los bienes deberán entregarse por el proveedor en perfectas condiciones de uso, no serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

Asimismo al momento de entregar los bienes deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria; responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso.

## **9. Empaques y transportes**

Los bienes cotizados deberán ser originales y tener la marca impresa en los empaques, además de no ser reciclados; haciendo la aclaración de que quedarán supeditados a la evaluación de los usuarios.

El proveedor deberá considerar el tipo de empaque y transporte que garantice a la Universidad Veracruzana que los bienes no sufrirán daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción indicado en cada uno de los pedidos de compra, considerando la entrega al destino final y las observaciones indicadas.

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de la vida útil.

## **10. Condiciones de pago:**

El pago de los bienes se efectuará en Pesos Mexicanos (moneda nacional) a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido y tendrá que estar requisitado con nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de la dependencia que recibe los bienes. El CFDI tendrá que presentarse en original y fotocopia

En el presente procedimiento de invitación no se otorgarán anticipos.

## **11. Expedición de comprobantes fiscales:**

El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido directamente por el proveedor adjudicado a nombre de **Universidad Veracruzana** con Registro Federal de Contribuyentes **UVE-450101-FM9** y domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, en Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; así como los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. Además deberá contener el número de la Invitación, la marca y modelo de los bienes. La descripción de los bienes deberá coincidir exactamente con la descripción del pedido de compra, de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo 15**. Deberá elaborarse un CFDI por cada pedido de compra.

## **12. Programa de eventos**

Los eventos de la presente Invitación se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver., a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y sin la presencia de los licitantes.

EVENTO	FECHA Y HORA
Invitación	17 de Mayo de 2016
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	24 de Mayo de 2016 10:00 horas
Fallo	A más tardar el día 13 de Junio de 2016 15:00

La Invitación estará disponible para su consulta en el sistema CompraNet y en la página de la Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/drm>.

### 13. Junta de aclaraciones:

Para el presente procedimiento no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que hayan recibido la Invitación podrán formular preguntas o aclaraciones de aquellos puntos que le generen dudas, preferentemente anotando el numeral que hace referencia a su duda o cuestionamiento, respecto al presente procedimiento, enviándolas en formato de Word y PDF al módulo de *Mensajes* del sistema CompraNet, **a más tardar el día 19 de Mayo de 2016 a las 12:00 horas**, cuyas respuestas se harán del conocimiento del solicitante y del resto de los participantes, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha y hora limite señalada para la recepción de solicitud de aclaración de dudas a través del sistema CompraNet.

### 14. Acto de recepción y apertura de las proposiciones

El acto de apertura de propuestas técnicas/económicas se llevará a cabo el día **24 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas**. Una vez verificado la existencia de propuestas técnicas/económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su descarga.

Una vez descargadas las proposiciones se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la Cédula de verificación de recepción de documentos que integra la proposición y en el acta correspondiente, **Anexo 11**. Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

### 15. Fallo

El fallo se emitirá a más tardar **el día 13 de junio de 2016** y se difundirá el mismo día de su emisión, a través del sistema CompraNet. A los licitantes el sistema Compranet les enviará un mensaje informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

### 16. Firma del contrato

Para formalizar el contrato, el representante legal del proveedor deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria Xalapa, Ver.

En este acto el proveedor adjudicado deberá exhibir a la convocante original o copia certificada para su cotejo, los documentos siguientes:

- Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

A la firma del contrato, el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

En caso de que el licitante no formalice el contrato injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al proveedor que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes motivo del contrato con la Universidad Veracruzana, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derecho de autor, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a la Propiedad Industrial.

## **17. Causales de descalificación**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) Que no cumplan con los requisitos especificados en la presente invitación y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
- 2) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar el costo de los bienes, objeto de la invitación.
- 3) Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en esta invitación.
- 4) No acreditar la evaluación técnica y económica.
- 5) Que durante el proceso de la Invitación la Secretaria de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
- 6) Que en los archivos de su propuesta presente información alterada.
- 7) Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- 8) Cotizar en otra moneda diferente a Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).
- 9) Presentar la proposición técnica y económica en un idioma diferente al español.
- 10) Cuando se encuentre en cualquier otro de los supuestos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.
- 11) Que para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen la e.firma (antes firma electrónica) que emite el servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

## 18. Evaluación de las propuestas técnicas/económicas

La evaluación de las propuestas Técnicas/Económicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa de la información solicitada, por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales.

Posteriormente las Áreas Usuarias efectuarán un análisis cualitativo de la información que soporta cada una de las partidas, para verificar que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. Asimismo se validarán las cartas de apoyo, las garantías ofertadas, etc., de conformidad a los documentos requeridos en la presente invitación.

El resultado de la evaluación servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

## 19. Requisitos generales.

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimiento técnico/legal” de CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimiento técnico/legal”, deberán cargarse en archivos individuales, identificando el archivo con el número de anexo y descripción del documento, según corresponda.

### Plantilla “Requerimiento técnico/legal”

1.1 Propuesta Técnica			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.1.1	Propuesta técnica	Adjuntar los documentos solicitados en el punto 2 de la Invitación, por partida.	(Cargar Documento)
1.2 Requisitos Técnicos			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.2.1	Respaldo al licitante por parte del fabricante o distribuidor	Adjuntar <b>Anexo 2</b> , carta del fabricante o del distribuidor autorizado por el fabricante en la cual manifieste que respalda la proposición del licitante y le garantiza el abasto suficiente. Así como el compromiso a suministrar refacciones de los bienes adjudicados por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, con el objeto de que posterior a la garantía se les pueda dar mantenimiento preventivo y correctivo.  En el caso de que el licitante sea el fabricante, deberá adjuntar carta en la que manifieste, ser el fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta licitación.	(Cargar Documento)
1.2.2	Normas	Adjuntar el <b>Anexo 3</b> de las bases, donde manifieste bajo protesta de	(Cargar



	Oficiales	decir verdad, que los equipos que oferten deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, o con las Normas Mexicanas, o con las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de no cubrir los requerimientos técnicos, deberá apegarse a lo que establece al artículo 67 de dicha Ley. Deberá presentar carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los equipos que ofertan cumplen con las Normas Oficiales Mexicas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones, deberá anexar los certificados ISO 9001 o cualquier otro certificado aplicable a nombre del fabricante con alcance para el producto propuesto.	<b>Documento)</b>
1.2.3	Garantía de los bienes	Adjuntar el <b>Anexo 4</b> de las bases, en el que manifieste el periodo de garantía de los bienes, el cual deberá ser <b>mínimo de 12 (doce) meses a excepción de la partida 13, el cual deberá ser de 24 meses en proyector y 90 días en lámpara</b> , a partir de la recepción de los mismos.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.2.4	Verificación de la Información	¿Acepta que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o de la información ahí contenida, así como la parte relativa a las normas nacionales e internacionales aplicables a los bienes?	<b>(Si/No)</b>
1.2.5	Tiempo de entrega	Adjuntar el <b>Anexo 5</b> de las bases, donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega de los bienes, el cual será de <b>45 días naturales</b> .	<b>(Cargar Documento)</b>
<b>1.3 Requisitos Legales</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.3.1	Existencia legal y personalidad jurídica	Adjuntar el <b>Anexo 6</b> de las bases para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, la identificación oficial vigente y el comprobante de domicilio vigente.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.2	Estratificación Empresarial	Únicamente las MIPYMES deberán adjuntar el <b>Anexo 7</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.3	Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP	Adjuntar el <b>Anexo 8</b> de las bases, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.4	Declaración de integridad	Adjuntar el <b>Anexo 9</b> de las bases, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.5	Aceptación de las bases	¿Acepta <b>el contenido de las bases</b> de la Invitación?	<b>(Si/No)</b>
1.3.6	Aceptación del	¿Acepta <b>el modelo de contrato</b> al que se sujetarán las partes,	<b>(Si/No)</b>

	modelo de contrato	presentado en las bases de la Invitación?	
<b>1.4 Requisitos Administrativos</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.4.1	Curriculum comercial	Adjunte el <b>currículum comercial de la empresa</b> donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.	(Cargar Documento)
1.4.2	Principales clientes y contratos	Adjunte la <b>relación de los cinco principales clientes y contratos</b> de acuerdo al <b>Anexo 10</b> de las bases de la Invitación.	(Cargar Documento)
<b>1.5 Requisitos Fiscales</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.5.1	RFC	Adjunte el Registro Federal de Contribuyentes.	(Cargar Documento)
1.5.2	Declaración anual	Adjunte la Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	(Cargar Documento)
1.5.3	Estados Financieros	Adjunte los Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.	(Cargar Documento)
1.5.4	Solicitud de Opinión ante el SAT	Adjunte el <b>Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT</b> respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	(Cargar Documento)

## 20. Inconformidades y controversias

En términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores tendrán derecho a inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Cd. México, o a través del sistema CompraNet, por los actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la Invitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

## 21. Impuestos, derechos y obligaciones

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta Invitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato, la convocante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

## 22. Negación de la formalización del contrato

En el caso de que el proveedor no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo indicado en esta invitación, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 (diez) por ciento. Haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los Artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 23. Suspensión temporal de este procedimiento

Se podrá suspender el procedimiento cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito a todos los participantes. Cuando

desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de este procedimiento, se avisará a todos los participantes, la forma y términos en que se reanudará este procedimiento.

#### **24. Declaración desierta**

La Universidad Veracruzana podrá declarar desierta la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, bajo las circunstancias siguientes:

- a. Cuando no se cuente con ninguna propuesta en el acto de Apertura Técnica/Económica.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica por ser superiores o no convenientes a los precios de mercado.

Lo anterior se comunicará a través del sistema CompraNet a todos los participantes.

#### **25. Devolución y reposición de bienes**

La devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación; se realizará dentro del periodo de garantía, por lo que el proveedor adjudicado tendrá la obligación de llevar a cabo la reposición total de los bienes en un lapso no mayor a 72 horas sin costo alguno para la convocante.

#### **26. Motivos para cancelar la invitación**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante en caso fortuito o de fuerza mayor.

Lo anterior se comunicará a través del sistema CompraNet a todos los participantes.

**Nota:** En el caso de abstenerse de participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, agradeceremos tenga a bien notificarlo a través del sistema CompraNet.

Atentamente  
**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco**  
Director de Recursos Materiales

**Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video.**

Descripción de los bienes solicitados, cantidades y lugar de entrega.

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
1	PANTALLA DE PARED ELECTRICA, INCLUYE CONTROL CABLE CON INTERRUPTOR IMPRESIÓN 1:1 152X152 SUPERFICIE BLANCA MATE CON BORDE, NEGRO DE 2.5 CM RESISTENTE AL MOHO MATERIAL POCO FLAMABLE	PIEZA	1	11409 INST INVEST PSICOLOGICAS	XALAPA
2	PANTALLA DE PARED 1.78 X 1.78 MT GABINETE MATALICO, SUPERFICIE BLANCO MATE FIBERGLASS MATT WHITE.	PIEZA	1	21406 FAC ENFERMERIA	VERACRUZ
			3	22201 FAC CS Y TECNICAS LA COMUNICACION	VERACRUZ
			<b>4</b>		
3	PANTALLA DE PARED PANTALLA DE PROYECCIÓN, TAMAÑO DE IMAGEN DIAGONAL 152.4 CM (60"), ALTO DE PANTALLA 152 CM (59.8"), ANCHO DE PANTALLA 152 CM (59.8"), MATERIAL DE PANTALLA BLANCO MATE, RELACIÓN DE ASPECTO 1:1, TIPO DE MONTAJE SOPORTE DE PARED.	PIEZA	1	11406 FAC ENFERMERIA	XALAPA
4	PANTALLA DE PARED 2.03 X 2.03	PIEZA	7	41102 FAC CS QUIMICAS	POZA RICA-TUXPAN
5	PANTALLA DE TRIPIE 2.03 x 2.03 MT	PIEZA	1	11802 CTRO. DE IDIOMAS Y DE AUTOAC	XALAPA
6	PANTALLA DE PARED 2.13 X 2.13	PIEZA	1	11309 FAC CS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	XALAPA
7	PANTALLA DE PARED 2.13 X 2.13	PIEZA	2	21403 FAC BIOANALISIS	VERACRUZ
8	PROYECTOR DE VIDEO TIPO 1 PARA ADMINISTRATIVOS PROYECTOR DE VIDEO DE 3600 ANSI LUMENES CONTRASTE,15000:1 O SUPERIOR, RESOLUCION NATIVA XGA ( 1024 X,768 ), 2 ENTRADAS VGA PARA PC,HDMI,VIDEO COMPUESTO,AUDIO INCLUYE: CONTROL REMOTO ( INFRAROJO ) CON BATERIAS PARA MANDO A DISTANCIA, CABLE VGA, CABLE DE ENERGIA MANUAL IMPRESO O EN CD-ROM Y MALETIN DE TRANSPORTE PESO 2.5 KG CONEXION EXTRA RS232 Y USB,LENTE: ESTANDAR GARANTIA DE 1 AÑO EL EQUIPO DEBERA,CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL.,NOTA:RECOMENDABLE PARA SALAS DE JUNTA O DE REUNION,CON CONDICIONES CONTROLADAS DE ILUMINACION ( LUZ,NATURAL, MEDIA O BAJA)	PIEZA	1	11108 FAC ARQUITECTURA	XALAPA
			1	11216 INST INVEST EN EDUCACION	XALAPA
			1	11402 FAC MEDICINA	XALAPA
			1	11408 INST CS SALUD	XALAPA
			2	11413 INST PSICOLOGIA Y EDUCACION	XALAPA
			1	11723 SIST. DE ATN. INT. SALUD U.V	XALAPA
			1	21403 FAC BIOANALISIS	VERACRUZ
			1	21403 FAC BIOANALISIS	VERACRUZ
			2	22701 COORD ACAD REG ENSEÑANZA ABIERTA	VERACRUZ
			1	51703 CTRO. INV. REC.ENER. Y SUST.	COATZACO ALCOS-MINATITLAN

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
			12		
9	PROYECTOR DE VIDEO TIPO 2 PARA AULA Y ADMVOS PROYECTOR DE VIDEO DE 3800 ANSI LUMENES CONTRASTE,15000:1 O SUPERIOR, RESOLUCION NATIVA WXGA (1280 X,800) 2 ENTRADAS VGA PARA PC HDMI VIDEO COMPUESTO AUDIO INCLUYE: CONTROL REMOTO ( INFRAROJO ) CON BATERIAS PARA MANDO A DISTANCIA, CABLE VGA, CABLE DE ENERGIA MANUAL IMPRESO O EN CD-ROM Y MALETIN DE TRANSPORTE PESO DE 2.5 KG CONEXION EXTRA RS232 Y USB LENTE: ESTANDAR GARANTIA DE 1 AÑO EL EQUIPO DE,DEBERA CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS,POR EL FABRICANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL.,NOTA:RECOMENDABLE PARA AULAS Y SALAS DE JUNTAS O,QUE REQUIERAN EL MINIMO DE AJUSTE DE PANTALLA,CUANDO SE CONECTEN A EQUIPOS DE COMPUTO CON RESO-,LUCION DE SALIDA WIDE SCREEN NATIVA.	PIEZA	1	11301 FAC CONTADURIA Y ADMON	XALAPA
			1	11406 FAC ENFERMERIA	XALAPA
			1	11721 COORD. PROG. FORM. MUNIC. DE LA U.V	XALAPA
			3	21402 FAC MEDICINA	VERACRUZ
			2	21406 FAC ENFERMERIA	VERACRUZ
			1	22701 COORD ACAD REG ENSEÑANZA ABIERTA	VERACRUZ
			5	41104 FAC DE ING MECANICA Y ELECTRICA	POZA RICA-TUXPAN
			2	41802 CENTRO DE IDIOMAS	POZA RICA-TUXPAN
			1	11404 FAC. BIOANALISIS	XALAPA
			3	11406 FAC ENFERMERIA	XALAPA
			20		
10	PROYECTOR DE VIDEO, LUMINOSIDAD DE COLOR: 2700 LUMENES, LUMINOSIDAD EN BLANCO: 2700 LUMENES, RESOLUCIÓN. NATIVA: SVGA, PESO:2.5 KG, TAMAÑO: 87X197X 244MM, RELACIÓN DE CONTRASTE : HASTA 10000:1, REPRODUCCIÓN DE COLORES: HASTA 1.07 BILLONES DE COLORES, PROCESADOR DE COLORES; 10BITS, DURACIÓN DE LAMPARA: 5000/10000 HORAS, CONSUMO DE ENERGÍA : 110/120, 284W (NORM) 208 W (ECO), PARLANTE DE WATTS: 5W, COLECTIVIDAD WIRELESS 802./1/B/G/N, COMPUTADOR; VGA X 2, S-VIDEO X 2 , S-VIDEO: MINI DINX1, VÍDEO COMP: RCA X1.	PIEZA	1	21407 INST DE INVEST MEDICO-BIOLOGICAS	VERACRUZ
11	PROYECTOR DE VIDEO, SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA 3LCD DE 3-CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN MONTAJE FRONTAL / RETROPROYECCIÓN / COLGADO DEL TECHO, NÚMERO DE PÍXELES 480.000 PUNTOS (800 X 600) X 3, SALIDA DE LUZ EN BLANCO Y COLOR DE 3000 LÚMENES, 2100 EN MODO ECONÓMICO, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA 800 X 600 (SVGA), VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA3 HASTA 6000 HORAS MODO ECO, Y 5000 MODO NORMAL, TAMAÑO 23" - 350" (0.58M - 8.89M), DISTANCIA DE PROYECCIÓN DE 34,6" (0,88 M) A 411" (10,44 M), PROYECTA AUDIO Y VIDEO COMPATIBLE CON PC, SEÑAL DE VIDEO ANÁLOGA NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM, SEÑAL DE VIDEO DIGITAL 480I / 576I / 480P / 576P / 720P / 1080I / 1080P, INTERFAZ: HDMI X 1, D-SUB 15-PINES X 1, MINI DIN X 1, RCA (AMARILLO, ROJO, BCO) X 1, USB TIPO A, PUERTO USB 3 EN 1 CONTROL DE	PIEZA	1	11301 FAC CONTADURIA Y ADMON	XALAPA

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	IMAGEN, SONIDO Y AVANCE PÁGINAS.				
12	PROYECTOR DE VIDEO, SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA 3LCD DE 3-CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN MONTAJE FRONTAL / RETROPROYECCIÓN / COLGADO DEL TECHO, NÚMERO DE PÍXELES 480.000 PUNTOS (800 X 600) X 3, SALIDA DE LUZ EN BLANCO Y COLOR DE 3000 LÚMENES, 2100 EN MODO ECONÓMICO, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA 800 X 600 (SVGA), VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA3 HASTA 6000 HORAS MODO ECO, Y 5000 MODO NORMAL, TAMAÑO 23" - 350" (0.58M - 8.89M), DISTANCIA DE PROYECCIÓN DE 34,6" (0,88 M) A 411" (10,44 M), PROYECTA AUDIO Y VIDEO COMPATIBLE CON PC, SEÑAL DE VIDEO ANALOGA NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM, SEÑAL DE VIDEO DIGITAL 480I / 576I / 480P / 576P / 720P / 1080I / 1080P, INTERFAZ: HDMI X 1, D-SUB 15-PINES X 1, MINI DIN X 1, RCA (AMARILLO, ROJO, BCO) X 1, USB, TIPO A, PUERTO USB 3 EN 1 CONTROL DE IMAGEN, SONIDO Y AVANCE PÁGINAS.	PIEZA	1	11301 FAC CONTADURIA Y ADMON	XALAPA
13	PROYECTOR DE VIDEO LUMINOSIDAD 3000 LÚMENES RESOLUCIÓN SVGA SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA LCD DE 3 CHIPS REPRODUCCIÓN DE COLOR 16.77 MILLONES DE COLORES CONECTIVIDAD USB Y HDMI DURACIÓN LÁMPARA 5,000 HORAS (CONSUMO ELÉCTRICO NORMAL) 2 AÑOS DE GARANTÍA EN EL PROYECTOR Y 90 DÍAS EN LA LÁMPARA	PIEZA	1	22302 FAC CONTADURIA	VERACRUZ
			1	22302 FAC CONTADURIA	VERACRUZ
			2		
14	PROYECTOR DE VIDEO TECNOLOGIA DE EXHIBICION DLP, RESOLUCION NATIVA SVGA(800X600), BRILLO 3200 ANSI LUMENES, CONTRASTE 13000:1, RELACION DE ASPECTO:NATIVO 4:3(5 ASPECTOS SELECCIONABLES), LAMPARA:190W 4500/6000/6500/10000 HORAS, COLORES 1.07 BILLONES, CORRECCION TRAPEZOIDAL: 1D,VERTICAL +-40, LENTE: F=2.56-2.04, INDECE DE PROYECCION 1.86-2.04, TAMAÑO DE IMAGEN 54.5"-300", ZOOM 1.1:1, COMPENSACION PROYECTADA 120%+-5%, RESOLUCION SOPORTADA VGA (640X480) HASTA UXGA(1600X1200), COMPATIBILIDAD DE VIDEO: NTSC, PAL, SECAM. ACCESORIOS INCLUIDOS:CONTROL REMORO CON BATERIA, CABLE DEPODER, MANUAL DE USUARIO,GUIA DE INICIO, GARANTIA, CABLE VGA, GUIA DE INICIO RAPIDO.	PIEZA	1	11409 INST INVEST PSICOLOGICAS	XALAPA
15	PANTALLA TV, TAMAÑO: 49 PULGADAS, PANEL: EDGE LED, RESOLUCION: FULL HD, TASA REFERSCO PANEL:60HZ, PROCESADOR:TRIPLE XD ENGINE, SPEAKER SYSTEM:2.0 CH, POTENCIA SONIDO:10W, SOUND MODE:6 MODES (STANDARD,NEWS,MUSIC,CINEMA,SOCCER,GAM E), RESOLUTION UPSCALER:SI, VIRTUAL SURROUND:SI, MEDIDAS: SIN BAE 49" 1108X657X176.5, SIN BASE 49" 118X696X208.7	PIEZA	1	21501 FAC MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEC	VERACRUZ

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
16	PANTALLA LED DE 50 PULGADAS, SMART, RESOLUCIÓN: FULL HD 1080P, HZ: 60, CONECTIVIDAD: 3 HDMI, 1 USB, WIFI, ENTRADA PC VGA, DIMENSIONES: 113.5CM FRENTE X 11.4CM, PROFUNDO X 67.5CM ALTO, PESO: 12KG	PIEZA	1	11508 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA Y EC. A.	XALAPA
17	AMPLIFICADOR SISTEMA AMPLIFICADO TIPO MALETA, CONSOLA AMPLIFICADA 4 CANALES, 120 W DE POTENCIA, ENTRADA USB, SD, RCA, 2 BOCINAS DE 10 PULGADAS, 2 BASES PARA BAFLE, 3 CANALES LIBRES PARA MICROFONO O INSTRUMENTO, CANALES RCA ENTRADA Y SALIDA	PIEZA	1	11406 FAC ENFERMERIA	XALAPA
18	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA, POTENCIA DE SALIDA: 80W, NIVEL DE ENTRADA NOMINAL: 10 DBU/1 MA" /AUX IN, -10DBU, ALTAVOZ 30 CM (2 PULGADAS), FUENTE DE ALIMENTACION: CC117V	PIEZA	1	11608 CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ (JAZZUV)	XALAPA
19	BAFLE DE 15" RMS 150W/PMPO 3500, ALIMENTACIÓN 127V 60 HZ, REPRODUCTOR USB/ TARJETA SD, BLUETOOTH/ RADIO FM/ ENTREDA MIC/AUX, SALIDA DE LINEA XLR, INCLUYE MICRÓFONO/CABLES/SOPORTE	PIEZA	2	22201 FAC CS Y TECNICAS LA COMUNICACION	VERACRUZ
20	EQUIPO DE ILUMINACIÓN EL KIT DE ILUMINACIÓN 400RX ES UN KIT DE ESTUDIO Y LOCACIÓN ULTRA-VERSÁTIL, IDEAL PARA PRINCIPIANTES QUE BUSCAN ILUMINACIÓN DE CALIDAD Y FOTÓGRAFOS PROFESIONALES EN BUSCA DE ILUMINACIÓN DE ESTUDIO. INCLUYE: 2 MONOBLOCKS 400RX, 1 RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PULSAR 2 SOMBRILLAS BLANCA / PLATA DE 90CM, 2 REFLECTORES DE 120°, 2 SOPORTES DE LUZ, 1 ESTUCHE, 2 TUBOS DE DESTELLO, 2 LÁMPARAS DE MODELADO, 1 CABLE DE SINCRONIZACIÓN Y 2 CABLE DE ALIMENTACIÓN.	PIEZA	1	11604 FAC ARTES PLASTICAS	XALAPA
21	KIT DE ILUMINACIÓN PARA ESTUDIO 2 S+BD, CONTIENE DOS LÁMPARAS FLASH BL-400 DE 400 WATS 2 TRIPIES 2 SOFTBX DE 50 POR 70 CM Y UN ESTUCHE.	PIEZA	1	11801 TALLER LIBRE ARTES	XALAPA
22	SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO. CONSTA DE RECEPTOR; CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE 24 BITS / 48 KHZ, SELECCIÓN DE FRECUENCIA AUTOMÁTICA QUE LOCALIZA DE INMEDIATO ALGÚN CANAL LIBRE, EL BOTÓN DE SYNC SINCRONIZA AUTOMÁTICAMENTE EL TRANSMISOR Y EL RECEPTOR, AUTÉNTICA DIVERSIDAD DIGITAL PARA UNA CONFIABLE SEÑAL INALÁMBRICA SÓLIDA, HASTA 5 CANALES COMPATIBLES POR CADA BANDA DE FRECUENCIA, SALIDAS DE AUDIO XLR Y DE 1/4 PULGADAS. TRANSMISOR INALÁMBRICO DE MANO; CON UN CÁPSULA DE MICRÓFONO INTERCAMBIABLE, OFRECE HASTA 9 HORAS DE DURACIÓN DE BATERÍA CONTINUA CON BATERÍAS ALCALINAS AA O BATERÍAS RECARGABLES. INCLUYE RECEPTOR, TRANSMISOR DE MANO, CLIP, FUENTE DE ENERGÍA, 2 PILAS AA, ESTUCHE Y GUÍA DEL USUARIO.	PIEZA	1	11999 DEPTO DE VIDEOCONFERENCIAS	XALAPA
23	CAMARA DE VIDEO FHD CON TRIPIE, ESPECIFICACIONES DE VIDEOCAMARA: MODO ACTIVO INTELIGENTE, GRABACION XAVC S (HD 50 Mbps) y AVCHD, TIPO DE SENSOR, CMOS	PIEZA	2	11304 FAC ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	RETROILUMINADO DE TIPO 1/5.8 (3.1mm), TIPO DE PANTALLA: PANTALLA CLEAR PHOTO LCD (230.400 PUNTOS) GRAN ANGULAR (16:9) DE 6,7cm(TIPO 2,7) TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA: SALIDA STD, TERMINAL HDMI. LENTE GRAN ANGULAR DE 26.8mm CON ZOOM OPTICO DE 30x, ZOOM DE IMAGEN NÍTIDA DE 60x. ESPECIFICACIONES DE TRIPIE: LARGO 137cm-METALICO, CUERPO DE ALUMINIO, 3 NIVELES DE ALTURA, AJUSTE HORIZONTAL Y VERTICAL, PATAS TUBULARES CON BROCHE DE CIERRE RÁPIDO Y NIVELACIÓN INDEPENDIENTE, LONGITUD DOBLADO (54cm), LONGITUD EXTENDIDO (137cm), BOLSA DE TELA PARA SU PROTECCIÓN.				
24	CAMARA DE VIDEO, 57X (32.5-1853MM) ZOOM AVANZADO, ESTABILIZADOR OPTICO SUPERRANGE, SENSOR DE IMAGEN CMOS FULL HD 3.28 MEGAPÍXELES, PROCESADOR DE IMAGEN DIGIC DV 4, CAPTURA DE VÍDEO EN RESOLUCIÓN DE 1920 X 1080, GRABA VÍDEO FULL HD DIRECTAMENTE EN UNA TARJETA DE MEMORIA SD EXTRAÍBLE, LA GRABACIÓN 1080 / 60P EN MP4 (35 MBPS) Y AVCHD PROGRESIVO (28 MBPS) AYUDA A GARANTIZAR LA CAPTURA EN ALTA CALIDAD DE SUJETOS EN MOVIMIENTO,PANEL LCD 3.0 PULGADAS TÁCTIL CAPACITIVA CON UN MAYOR BRILLO Y NUEVA INTERFAZ DE USUARIO PARA UNA FÁCIL NAVEGACIÓN POR LOS MENÚS Y SIMPLE VISUALIZACIÓN DE VÍDEOS, MODO BEBÉ AVANZADA SELECCIONA LOS AJUSTES ÓPTIMOS DE VIDEOCÁMARAS PARA AYUDAR A CAPTURAR TODOS LOS DÍAS DEL CRECIMIENTO DE SU BEBÉ, ZOOM FRAMING ASSIST EN MODO AUTOMÁTICO O MANUAL, LO QUE FACILITA LA PRECISIÓN RASTREAR Y CAPTURAR OBJETOS MIENTRAS SE ESTÁN MOVIENDO, MEJOR RENDIMIENTO DE LA BATERIA, INTELLIGENT IS CON CUATRO MODOS DIFERENTES PARA AYUDAR A OPTIMIZAR LA ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN PARA LAS CONDICIONES DE DISPARO, GRABACIÓN EN SLOW & FAST MOTION, HIGHLIGHT PRIORITY MODE AYUDA A OFRECER UNA GAMA AMPLIA DE COLORES Y TONOS PRÁCTICAMENTE CONSTANTES SIN IMPORTAR LA SITUACIÓN DE LUZ, SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEO: AVCHD/MPEG-4, TIPO: CMOS DE 1/4.85 PULGADAS, FILTRO DE COLORES PRIMARIOS RGB, TOTAL DE PÍXELES: APROX. 3.28 MEGAPÍXELES , PÍXELES EFECTIVOS: ¿ VIDEO: APROX. 2.07 MEGAPÍXELES (1920 X 1080) ¿ FOTO: APROX. 2.07 MEGAPÍXELES (1920 X 1080), TARJETA DE MEMORIA SD DE 32 GB EN AVCHD, TARJETA DE MEMORIA SD DE 32 GB EN MP4, PESO: ¿ APROX. 8.3 OZ/235 G (CUERPO, NO INCLUYE LA CORREA) ¿ APROX. 10.8 OZ/305 G (INCLUYE LA BATERÍA BP-727, LA TARJETA DE MEMORIA Y LA CORREA) Y TRIPIE DE ALUMINIO.	PIEZA	1	11409 INST INVEST PSICOLOGICAS	XALAPA
25	CAMARA DE VIDEO, 9.2 MP ZOOM 60X DIAGONAL DE LA PANTALLA 2.7PULG PANTALLA INCORPORADA RESOLUCIÓN DE LA	PIEZA	1	11415 CENTRO DE INV. CEREBRALES	XALAPA



No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	PANTALLA (NUMÉRICA)230400 PÍXELES ZOOM ÓPTICO 30X HDMI 1 PUERTO USB 2.0 1 SALIDA DE VIDEO COMPUESTO SISTEMA DE AUDIO DOLBY DIGITAL 2.0 PCM, SONIDO DIGITAL 16-BIT/48 KHZ MICRÓFONO INCORPORADO ALTAVOCES INCORPORADOS FORMATOS DE AUDIO SOPORTADOS AAC, PCM TARJETA DE MEMORIA ALTA DEFINICIÓN TOTAL MÁXIMA RESOLUCIÓN DE VIDEO 1920 X 1080 PÍXELES TECNOLOGÍA DE BATERÍA IÓN DE LITIO FUENTE DE CARGA CORRIENTE ALTERNA, USB.				
26	CAMARA DE VIDEO, CAPTURA LA DIVERSIÓN CON UNA PEQUEÑA CÁMARA COLOR ROJO BRIDGE 40X SENCILLA, DIVERTIDA Y CREATIVA, ESTA CÁMARA MINI BRIDGE IDEAL PARA FAMILIAS INCLUYE UN GRAN ZOOM 40X EN UN PEQUEÑO CUERPO PORTÁTIL PARA QUE PUEDAS CAPTAR LOS DETALLES DE CADA MOMENTO ESPECIAL EN ESPECTACULARES FOTOS Y VÍDEOS HD. DESCRIPCIÓN GENERAL, CÁMARA CON ZOOM 40X, PEQUEÑA Y VERSÁTIL PARA CUALQUIER OCASIÓN, CAPTA UN IMPRESIONANTE NIVEL DE DETALLE GRACIAS A SUS 20,0 MEGAPÍXELES, FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y VÍDEOS ESTABLES CON IS INTELIGENTE, DISEÑADA PARA UN DISPARO MÁS ESTABLE Y CÓMODO. TODOS PODRÁN LOGRAR IMÁGENES FANTÁSTICAS GRACIAS AL MODO SMART AUTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TIPO CCD TIPO 1/2,3 PÍXELES EFECTIVOS APROX. 20,0 MP PÍXELES EFECTIVOS/TOTALES APROX. 20,5 MP TIPO DE FILTRO DE COLOR COLORES PRIMARIOS TIPO DIGIC 4+ CON TECNOLOGÍA ISAPS LONGITUD FOCAL 4,3 - 172 MM (EQUIVALENTE EN 35 MM: 24 - 960 MM) ZOOM ÓPTICO 40X ZOOMPLUS 80X DIGITAL APROX. 4X (CON TELECONVERTIDOR DIGITAL APROX. 1,6X O 2,0X). COMBINADO APROX. 160X LUMINOSIDAD (ABERTURA MÁXIMA) F/3,5 - F/6,3 CONSTRUCCIÓN 12 ELEMENTOS EN 11 GRUPOS (1 ELEMENTO UD, 2 LENTES ASFÉRICAS A DOBLE CARA, 1 LENTE ASFÉRICA A UNA CARA) ESTABILIZADOR DE LA IMAGEN SÍ (OBJETIVO TIPO VARIABLE), APROX. 2,5 PASOS. IS INTELIGENTE CON IS DINÁMICO MEJORADO EN 4 EJES TIPO TTL SISTEMA AF/PUNTOS AF AIAF (DETECCIÓN DE LA CARA / 9 PUNTOS), AF EN 1 PUNTO (FIJO EN EL CENTRO) MODOS AF SENCILLO, CONTINUO, SERVO AF/AE, SEGUIMIENTO AF SELECCIÓN DEL PUNTO AF TAMAÑO (NORMAL, PEQUEÑO) BLOQUEO AF SÍ HAZ DE AYUDA AF SÍ DISTANCIA MÍNIMA DE 0 CM (ANGULAR) DESDE LA PARTE FRONTAL DEL OBJETIVO EN MODO MACRO PROCESADOR DE IMAGEN OBJETIVO ENFOQUE SENSOR DE IMAGEN ENFOQUE MODOS DE MEDICIÓN EVALUATIVA (VINCULADA AL MARCO AF DE DETECCIÓN DE LA CARA), PROMEDIADA CON PREPONDERANCIA CENTRAL, PUNTUAL (CENTRAL) BLOQUEO AE SÍ COMPENSACIÓN DE LA EXPOSICIÓN +/- 2 EV EN INCREMENTOS DE 1/3 DE PUNTO. FUNCIÓN I-CONTRAST MEJORADA PARA LA CORRECCIÓN	PIEZA	2	11219 CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CULTURA Y	XALAPA

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>AUTOMÁTICA DEL RANGO DINÁMICO SENSIBILIDAD ISO AUTO, 100, 200, 400, 800, 1.600 AUTO ISO: 100 - 800 VELOCIDAD 1 - 1/4.000 S (VALOR PREDETERMINADO DE FÁBRICA) 15 - 1/4000 S (GAMA TOTAL, VARÍA SEGÚN EL MODO DE DISPARO) TIPO TTL AJUSTES AUTO (INCLUIDO BALANCE DE BLANCOS DE DETECCIÓN DE LA CARA), LUZ DE DÍA, NUBLADO, TUNGSTENO, FLUORESCENTE, FLUORESCENTE INTENSO, PERSONALIZADO TIPO SRGB MONITOR TFT DE 7,5 CM (3,0"), APROX. 230.000 PÍXELES COBERTURA APROX. 100% LUMINOSIDAD AJUSTABLE A UNO DE CINCO NIVELES. PANTALLA LCD "QUICK-BRIGHT" MODOS AUTOMÁTICO, FLASH MANUAL ACTIVADO/DESACTIVADO, SINCRONIZACIÓN LENTA VELOCIDAD DE SINCRONIZACIÓN LENTA SÍ. VELOCIDAD MÁS RÁPIDA: 1/2.000 S REDUCCIÓN DE LOS OJOS ROJOS SÍ COMPENSACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DETECCIÓN DE LA CARA FE, EXPOSICIÓN CON FLASH INTELIGENTE CONTROL DE LA EXPOSICIÓN OBTURADOR EQUILIBRIO DEL BLANCO MATRIZ DE COLOR MONITOR LCD FLASH CON FLASH BLOQUEO DE LA EXPOSICIÓN CON FLASH SÍ ALCANCE DEL FLASH INCORPORADO 50 CM - 5,0 M (ANGULAR) / 1,4 M - 2,7 M (TELE) FLASH EXTERNO FLASH DE ALTA POTENCIA HF-DC2 DE CANON MODOS SMART AUTO (32 ESCENAS DETECTADAS), AE PROGRAMADA, CONTROL EN DIRECTO, RETRATO, AUTODISPARADOR CON DETECCIÓN DE LA CARA, LUZ ESCASA (5,0 MP), EFECTO OJO DE PEZ, EFECTO MINIATURA, EFECTO CÁMARA DE JUGUETE, MONOCROMO, SÚPER INTENSO, EFECTO PÓSTER, NIEVE, FUEGOS ARTIFICIALES, OBTURADOR LARGO MODOS EN VÍDEO SMART AUTO (21 ESCENAS DETECTADAS), AE PROGRAMADA, RETRATO, EFECTO MINIATURA, MONOCROMO, SÚPER INTENSO, EFECTO PÓSTER, NIEVE, FUEGOS ARTIFICIALES EFECTOS FOTOGRÁFICOS MIS COLORES (MIS COLORES DESACTIVADO, VÍVIDO, NEUTRO, SEPIA, BLANCO Y NEGRO, PELÍCULA POSITIVA, TONO DE LA PIEL MÁS CLARO, TONO DE LA PIEL MÁS OSCURO, AZUL VÍVIDO, VERDE VÍVIDO, ROJO VÍVIDO, COLOR PERSONALIZADO) MODOS DE AVANCE SENCILLO, CONTINUO, AUTODISPARADOR DISPARO EN SERIE APROX. 0,5 DISPAROS/S (HASTA QUE SE LLENE LA TARJETA DE MEMORIA) TAMAÑO DE IMAGEN 4:3 - (G) 5152 X 3864, (M1) 3648 X 2736, (M2) 2048 X 1536, (P) 640 X 480 16:9 - (G) 5152 X 2896, (M1) 3648 X 2048, (M2) 1920 X 1080, (P) 640 X 360 3:2 - (G) 5152 X 3432, (M1) 3648 X 2432, (M2) 2048 X 1368, (P) 640 X 424 1:1 - (G) 3856 X 3856, (M1) 2736 X 2736, (M2) 1536 X 1536, (P) 480 X 480 AJUSTAR TAMAÑO EN REPRODUCCIÓN (M2) COMPRESIÓN SUPERBUENA, BUENA VÍDEOS (HD) 1280 X 720, 25 FPS (G) 640 X 480, 30 FPS EFECTO MINIATURA (HD) 5 FPS, 2,5 FPS, 1,25 FPS, (L) 6 FPS, 3 FPS, 1,5 FPS DURACIÓN DEL VÍDEO (HD) HASTA 4 GB O 29 MIN. 59 SEG. (G) HASTA 4 GB O 1 HORA</p>				

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>DISPARO PÍXELES DE GRABACIÓN / COMPRESIÓN TIPOS DE ARCHIVO TIPO DE IMÁGENES COMPRESIÓN JPEG, (COMPATIBLE CON EXIF 2.3 [EXIF PRINT])/REGLA DE DISEÑO PARA SISTEMAS DE ARCHIVOS DE CÁMARA, DPOF (FORMATO DE ORDEN DE IMPRESIÓN DIGITAL) COMPATIBLE CON LA VERSIÓN 1.1 VÍDEOS MOV [VÍDEO: MPEG4-AVC (H.264), AUDIO: PCM LINEAL (MONOAUROAL)] IMPRESORAS CANON IMPRESORAS FOTOGRAFICAS COMPACTAS SELPHY DE CANON E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA DE CANON COMPATIBLES CON PICTBRIDGE PICTBRIDGE SÍ CORRECCIÓN DE OJOS ROJOS SÍ, DURANTE DISPARO Y REPRODUCCIÓN SENSOR DE ORIENTACIÓN INTELIGENTE SÍ HISTOGRAMA SÍ ZOOM EN REPRODUCCIÓN APROX. 2X - 10X AUTODISPARADOR APROX. 2 O 10 S, PERSONALIZADO IDIOMAS DEL MENÚ INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, HOLANDÉS, DANÉS, FINLANDÉS, ITALIANO, GRIEGO, NORUEGO, PORTUGUÉS, RUSO, SUECO, ESPAÑOL, UCRANIANO, POLACO, CHECO, HÚNGARO, TURCO, CHINO SIMPLIFICADO, CHINO (TRADICIONAL), JAPONÉS, COREANO, TAILANDÉS, ÁRABE, RUMANO, PERSA, HINDI, MALAYO, INDONESIA, VIETNAMITA, HEBREO ORDENADOR CONECTOR DIGITAL USB DE ALTA VELOCIDAD (MTP, PTP) OTROS SALIDA DE AUDIO/VÍDEO (PAL/NTSC) TIPO SD / SDHC / SDXC IMPRESIÓN DIRECTA OTRAS CARACTERÍSTICAS INTERFAZ TARJETA DE MEMORIA SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES PC Y MACINTOSH WINDOWS 8 / 8.1 / 7 SP1 MAC OS X 10.8 / 10.9 / 10.10 OTROS CAMERAWINDOW DC BATERÍAS BATERÍA RECARGABLE DE IÓN-LITIO NB-11LH (SE SUMINISTRA BATERÍA Y CARGADOR) DURACIÓN DE LA BATERÍA APROX. 185 DISPAROS MODO ECO: APROX. 245 DISPAROS APROX. 240 MIN. DE REPRODUCCIÓN ALIMENTADOR DE CORRIENTE ALTERNA OPCIONAL, KIT DE ADAPTADOR DE CA ACK-DC90 FUNDAS/CORREAS ESTUCHE FLEXIBLE DCC-950 ORGANIZADOR DE ACCESORIOS POWERSHOT FLASH FLASH DE ALTA POTENCIA HF-DC2 DE CANON ALIMENTADORES Y CARGADORES DE BATERÍAS KIT DE ADAPTADOR DE CA ACK-DC90, CARGADOR DE BATERÍA CB-2LFE OTROS CABLE AV CANON AVC-DC400 CABLE DE INTERFAZ IFC-400PCU ENTORNO DE FUNCIONAMIENTO DE 0 A 40 °C, DE 10 A 90% DE HUMEDAD DIMENSIONES (AN X AL X PROF.) 104,4 X 69,1 X 85,1 MM PESO APROX. 325 G (BATERÍA Y TARJETA DE MEMORIA INCLUIDAS). CADA CÁMARA INCLUYE TRIPIE DE ALUMINIO DE 3 NIVELES, DE 1.37 MTS DE ALTURA CON BOLSA TRANSPORTADORA.</p>				
27	<p>CAMARA FOTOGRAFICA COLOR NEGRO, PÍXELES EFECTIVOS (MEGAPÍXELES) 16.0 MILLONES, LENTE DE CRISTAL CON ZOOM ÓPTICO DE 60X, ZOOM DIGITAL HASTA 4X, SENSOR CMOS, TAMAÑO DEL SENSOR 1 / 2.3 PULG, TAMAÑO DE PANTALLA 3.0 PULG.</p>	PIEZA	1	11502 FAC BIOLOGIA	XALAPA

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>DIAGONAL, RESOLUCIÓN DE PANTALLA 921,000 PUNTOS, TIPO DE PANTALLA ÁNGULO VARIABLE TFT LCD CON TRATAMIENTO ANTIRREFLEJOS, AJUSTE DE BRILLO DE 6 NIVELES, MEDIOS DE ALMACENAMIENTO TARJETA DE MEMORIA, SD TARJETA DE MEMORIA, SDHC TARJETA DE MEMORIA SDXC, FORMATOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS IMÁGENES FIJAS: JPEG, PELÍCULAS: MOV (VIDEO: MPEG-4 AVC/H.264, AUDIO: ESTÉREO LPCM), PELICULA FULL HD: 1920X1080/ 60P, FULL HD: 1920X1080/ 50P, FULL HD: 1920X1080/ 30P, FULL HD: 1920X1080/ 25P, HD: 1280X720/ 60P, HD: 1280X720/ 50P, HD: 1280X720/ 30P, HD: 1280X720/ 25P, HS 1920X1080/ 15P, HS 1920X1080/ 12.5P, HS 1280X720/ 60P, HS 1280X720/ 50P, HS 640X480/ 100P, VGA 640X480/ 30P, VGA 640X480/ 25P, SENSIBILIDAD ISO ISO 100 - 1600, ISO 3200, 6400 (DISPONIBLE CUANDO SE UTILIZA EL MODO PROGRAMA, ESCENA, ENFOQUE AUTOMÁTICO O MANUAL) HI 1 (EQUIVALENTE A 12,800) (DISPONIBLE AL USAR ALTA SENSIBILIDAD ISO MONOCROMÁTICA EN EL MODO DE EFECTOS ESPECIALES), VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO A MÁXIMA RESOLUCIÓN HASTA 7 DISPAROS A APROX. 7 CUADROS POR SEGUNDO, BATERÍA RECARGABLE DE ION DE LÍTIO EN-EL23, APROX. DIMENSIONES (ANCHO X ALTURA X PROFUNDIDAD) 125.0 MM X 85.0 MM X 106.5 MM, APROX. PESO 565 G CON BATERÍA Y TARJETA DE MEMORIA SD, INTERFAZ USB DE ALTA VELOCIDAD, PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DE DATOS DE LA INTERFAZ MTP, PTP, SALIDA HDMI MICRO CONECTOR (TIPO D), I/O DIGITAL (USB), FUNCIONALIDAD WI-FI, GPS INCORPORADO.</p>				
28	<p>CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 24.2 MILLONES DE MEGAPÍXELES EFECTIVOS, TAMAÑO DEL SENSOR: 23.5 MM X 15.6 MM, FORMATO DEL SENSOR DE IMAGEN: DX, MEDIOS DE ALMACENAMIENTO: SD SDHC Y SDXC, VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO A MÁXIMA RESOLUCIÓN: 5 CUADROS POR SEGUNDO, SENSIBILIDAD ISO: ISO 100-12,800 HI-1 (ISO 25,600), TAMAÑO DE PANTALLA: 3.0 PULG. DIAGONAL, TIPO DE PANTALLA: TFT LCD CON AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN. BATERÍA: BATERÍA RECARGABLE DE ION DE LITIO EN-EL 14A. INCLUYE LENTE 18-55 MM.</p>	PIEZA	1	11504 INST INVEST BIOLÓGICAS	XALAPA
29	<p>CAMARA FOTOGRAFICA DE 18MP APS-C DSLR CON UN FORMATO DE PROCESADOR DE IMAGEN DIGIC SE COMBINA CON EL OBJETIVO EF-S 18-55 MM F / 3,5-5,6 IS II, QUE LE DA UN RANGO DE GRAN ANGULAR A TELEOBJETIVO DISTANCIAS FOCALES CORTAS. LA COMBINACIÓN DE SENSOR CMOS DE LA T5 Y PROCESADOR DE IMAGEN DIGIC 4 PROPORCIONA UNA ALTA CLARIDAD, UNA AMPLIA GAMA TONAL Y REPRODUCCIÓN DE COLOR NATURAL. CON UN RANGO ISO DE 100-6400 (AMPLIABLE A 12.800), SE PUEDE DISPARAR</p>	PIEZA	1	11509 CENTRO DE INVEST TROPICALES	XALAPA

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>EN SITUACIONES DE POCA LUZ, REDUCIENDO LA NECESIDAD DE UN TRÍPODE O UN FLASH. EL SISTEMA DE ENFOQUE AUTOMÁTICO DE NUEVE PUNTOS INCLUYE UN CENTRO DE TIPO CRUZ PUNTO AF PARA OFRECER UN ENFOQUE PRECISO EN AMBAS ORIENTACIONES HORIZONTAL Y VERTICAL. SE PUEDE CAPTURAR VÍDEO DE ALTA DEFINICIÓN 1080P A MODO DE BOTÓN DE GRABACIÓN DE LA T5 DEDICADO VISTA EN DIRECTO / PELÍCULA, A LOS 30, 25, O 24 FPS. ADEMÁS, LA CÁMARA TAMBIÉN PUEDE GRABAR VÍDEO HD EN 720P A 60 FPS Y 50, Y 480P A 30 FPS Y 35.LA PANTALLA LCD POSTERIOR 3 TIENE 460.000 PÍXELES, Y UN ÁNGULO DE VISIÓN DE 170, ES IDEAL PARA LA NAVEGACIÓN DEL MENÚ, COMPONIENDO EN LIVE VIEW, Y REVISAR O COMPARTIR SUS FOTOS Y VÍDEOS. EL REBELDE T5 ES COMPATIBLE CON LA LÍNEA COMPLETA DE LENTES CANON EF Y EF-S, Y ESTÁ EMPAREJADO AQUÍ CON EL OBJETIVO EF-S 18-55 MM F / 3,5-5,6 IS II. ESTE OBJETIVO OFRECE GRAN ANGULAR DE DISTANCIA FOCAL ESTÁNDAR, CON UNA EQUIVALENCIA DE 35 MM DE 29-88MM. ES UN OBJETIVO MUY VERSÁTIL QUE SE PUEDE ENFOCAR DESDE TAN SÓLO 9.8.SENSOR CMOS DE 18,0 MEGAPÍXELES Y EL PROCESADOR DIGIC 4 IMAGEN ALTA RESOLUCIÓN, IMÁGENES DE BAJO RUIDO, Y LA VELOCIDAD DE UN RENDIMIENTO RÁPIDO, INCLUYENDO 3 FPS DE DISPARO CONTINUO, ES PROPORCIONADO POR LA COMBINACIÓN DE LA CANON DIGIC 4 PROCESADOR DE IMAGEN Y UN SENSOR CMOS DE 18 MEGAPÍXELES. FULL VIDEO HD ELIJA ENTRE 1080P, 720P, 480P Y EL VÍDEO DE ALTA DEFINICIÓN, CON VARIAS OPCIONES DE FPS. EL T5 TAMBIÉN TIENE UNA FUNCIÓN INSTANTÁNEA DE VÍDEO QUE CAPTURA CLIPS CORTOS DE 2, 4 U 8 SEGUNDOS, Y LA COMBINA EN UN CLIP DE VIDEO. ESCENA MODO AUTOMÁTICO INTELIGENTE ESCENA MODO AUTOMÁTICO INTELIGENTE ANALIZA LAS IMÁGENES Y ELIGE LA EXPOSICIÓN Y MEJORAS CORRECTAS PARA OPTIMIZAR LA ESCENA DE LA FOTOGRAFÍA. GUÍA DE FUNCIONES LA GUÍA DE FUNCIONES MUESTRA DESCRIPCIONES SENCILLAS DE DIVERSOS MODOS Y FUNCIONES. ES MUY ÚTIL CUANDO SE TRATA DE DETERMINAR QUÉ MODO O FUNCIÓN PARA UTILIZAR EN SU SITUACIÓN ACTUAL. 3,0 FPS DE DISPARO CONTINUO DISPARAR A 3,0 FOTOGRAMAS POR SEGUNDO DURANTE APROXIMADAMENTE 69 IMÁGENES JPEG O 6 ARCHIVOS RAW. SISTEMA AF DE 9 PUNTOS Y AF AI SERVO EL SISTEMA AF DE 9 PUNTOS UTILIZA TANTO NORMALES COMO ENFOQUE DE ALTA PRECISIÓN, EN FUNCIÓN DE LA APERTURA Y LA LUZ DISPONIBLE EN CUALQUIER SITUACIÓN DADA. UN SISTEMA AF AI SERVO MANTIENE UNA ATENCIÓN CONSTANTE CAPTURAR IMÁGENES EN MOVIMIENTO. FILTROS CREATIVOS, MODOS DE FOTOGRAFÍA HAY 8 MODOS DE LA ZONA BÁSICA PARA ELEGIR</p>				

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>CUANDO SE DISPARA: ESCENA AUTO INTELIGENTE (PROGRAMA AE, NO DESPLAZABLE) FLASH DESACTIVADO AUTO CREATIVA RETRATO PAISAJE DE CERCA DEPORTES RETRATO NOCTURNO BÁSICO Y AUTOMÁTICO CREATIVO BÁSICO LE PERMITE CAMBIAR EL TIPO DE AMBIENTE O DE LA ESCENA, MIENTRAS QUE AUTO PANTALLAS CREATIVAS DISPARAR GUÍAS EN LA PANTALLA LCD QUE EXPLICA CÓMO HACER CAMBIOS EN LA EXPOSICIÓN, TONO, NITIDEZ, Y MUCHO MÁS. GPS COMPATIBLE CON EL USO DE UN RECEPTOR OPCIONAL GPS GP-E2 UNIDO A LA ZAPATA DE CONTACTO O TERMINAL DIGITAL, EL T5 PUEDE REGISTRAR SU UBICACIÓN, LATITUD, LONGITUD Y ALTITUD. UNA BRÚJULA ELECTRÓNICA REGISTRARÁ LA ORIENTACIÓN DE LA CÁMARA DURANTE CADA DISPARO, Y LA INFORMACIÓN DE LA HORA MUNDIAL TAMBIÉN ESTÁ GRABADO A TRAVÉS DE LA SINCRONIZACIÓN GPS. MONTURA DEL LENTE CANON EF DE CANON EF-S CÁMARA DE FORMATO APS-C (FACTOR DE RECORTE 1.6X) PÍXELES REAL: 18,7 MEGAPÍXELES EFECTIVA: 18,0 MEGAPÍXELES RESOLUCIÓN MÁXIMA 17,9 MP: 5184 X 3456 RELACIÓN DE ASPECTO 3: 2 TIPO DE SENSOR / TAMAÑO CMOS, 22.3 X 14.9 MM FORMATOS DE ARCHIVO IMÁGENES FIJAS: JPEG, RAW PELÍCULAS: H.264, MOV AUDIO: PCM LINEAL SISTEMA DE REDUCCIÓN DE POLVO SÍ TIPO DE TARJETA DE MEMORIA SD SDHC SDXC CONTROL DE ENFOQUE TIPO DE ENFOQUE AUTOMÁTICO Y MANUAL MODO DE ENFOQUE AUTOMÁTICO (A), AF SERVO CONTINUO (C), ENFOQUE MANUAL (M), AF DE SERVO ÚNICO (S) PUNTOS DE ENFOQUE AUTOMÁTICO 9, 1 DE TIPO CRUZ VISOR / PANTALLA VISOR TIPO PENTA ESPEJO PUNTO OJO VISOR 21.00 MM COBERTURA DEL VISOR 95% AMPLIACIÓN DEL VISOR APROX. 0.8X AJUSTE DE DIOPTRÍAS - 2.5 A 0.5 M PANTALLA DE VISUALIZACIÓN 3 PANTALLA TRASERA LCD DE VISTA PREVIA DINÁMICA (460,000) COBERTURA DE PANTALLA 100% ÁNGULO DE VISIÓN DIAGONAL 170.0 CONTROL DE EXPOSICIÓN SENSIBILIDAD ISO 100-6400 (MODO EXTENDIDO: 100-12800) OBTURADOR TIPO: ELECTRÓNICO Y MECÁNICO DE VELOCIDAD: 30 - 1/4000 SEGUNDOS BLOQUEO DE ESPEJO NO MÉTODO DE MEDICIÓN PROMEDIADA PONDERADA AL CENTRO, MEDICIÓN EVALUATIVA, MEDICIÓN PARCIAL MODOS DE EXPOSICIÓN MODOS: PRIORIDAD DE APERTURA, BULBO, MANUAL, PROGRAMA, PRIORIDAD DE OBTURADOR RANGO DE MEDICIÓN: EV 1.0 - 20.0 EV COMPENSACIÓN: -5 A +5 EV EV (EN 1/3 O 1/2 EV) MODOS DE BALANCE DE BLANCOS AUTO, NUBLADO, PERSONALIZADA, LUZ DEL DÍA, FLASH, FLUORESCENTE (BLANCO), SOMBRA, PUESTA DEL SOL, TUNGSTENO, CREPÚSCULO DESTELLO MODOS DE FLASH BLOQUEO FE DE ALTA VELOCIDAD DE SINCRONIZACIÓN OFF REDUCCIÓN DE OJOS ROJOS AUTOMÁTICO TTL</p>				

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>FLASH INCORPORADO SÍ GUÍA NO. 30.2 '(9,2 M) ISO100 COMPENSACIÓN DEL FLASH -2 EV A +2 EV (EN 1/3 O 1/2 EV) CONEXIÓN FLASH EXTERNO DE ZAPATA GRABACIÓN DE AV GRABACIÓN DE VÍDEO SÍ TAMAÑO DEL ARCHIVO 1920 X 1080P (FULL HD) 1280 X 720P (HD) 640 X 480P (SD) RELACIÓN DE ASPECTO 16: 9 CUADROS POR SEGUNDO 1920 X 1080: 30 FPS, 25 FPS, 24 FPS 1280 X 720: 60 FPS, 50 FPS 640 X 480: 30 FPS, 25 FPS CONTROL DE EXPOSICIÓN AUTO: LA VELOCIDAD DE OBTURACIÓN, APERTURA, ISO MANUAL: VELOCIDAD DE OBTURACIÓN, APERTURA, ISO COMPENSACIÓN DE EXPOSICIÓN -3 A +3 EV EV (EN PASOS DE 1/3 EV) ATENCIÓN AUTO MANUAL DURACIÓN DE CLIP DE VÍDEO 1920 X 1080 29 MIN. 59 SEGUNDOS DE 1280 X 720 29 MIN. 59 SEGUNDOS 640 X 480 29 MIN. 59 SEGUNDOS ACTUACIÓN DISPARO CONTINUO HASTA 3 FPS TIEMPO DE INICIO 0.1 SEGUNDOS EL RETARDO DE OBTURACIÓN 0.12 SEGUNDOS DISPARADOR AUTOMÁTICO 10 SEGUNDOS, 2 SEGUNDOS NÚMERO DE DISPAROS: 1-10 CONECTIVIDAD HDMI C (MINI), MINI-USB, PUERTO REMOTO CON CABLE WI-FI CAPAZ NO REQUISITOS DEL SISTEMA DE SOFTWARE NO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE PODER BATERÍA 1X LP-E10 RECARGABLE DE IONES DE LITIO PAQUETE DE LA BATERÍA ADAPTADOR DE CORRIENTE AC ACK-E10 (OPCIONAL) OPERATIVO / TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO OPERATIVO DE 32 A 104 ° F (0 A 40 ° C) HUMEDAD 0 - 85% FÍSICO DIMENSIONES (AN) 5.1 X 3.9 X 3.1 / 13.0 X 9.9 X 7.9 CM APROXIMADAMENTE PESO 15,3 OZ / 434 G SÓLO CUERPO LENTE LONGITUD FOCAL 18 - 55 MM COMPARABLE 35 MM DISTANCIA FOCAL: 29 - 88 MM ABERTURA MÁXIMA: F / 3.5 A 5.6 MÍNIMA: F / 22 38 PUNTO DE VISTA 74 ° 20' - 27 ° 50' DISTANCIA MÍNIMA DE ENFOQUE 9,8 (24,89 CM) AUMENTO 0.34X RELACIÓN DE REPRODUCCIÓN MÁXIMA 1: 3 ELEMENTOS / GRUPOS 11/9 EL ENFOQUE AUTOMÁTICO SÍ ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN SÍ ROSCA DE FILTRO FRENTE: 58 MM DIMENSIONES (DXL) APROX. 2,7 X 2,8 (6,86 X 7,11 CM) PESO 7,1 OZ (201 G) INFORMACIÓN DE ENVASE PESO DEL PAQUETE 3.25 LB DIMENSIONES DE LA CAJA (LXWXH) 8.8 X 6.7 X 5.5. INCLUYE LENTE 18-55MM.</p>				
30	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA 20.1 MPX, VIDEO FULL HD, ZOOM ÓPTICO DE 50 X MÁS 50 DIGITAL. WI-FI MAS GPS. MODO MULTIDISPARO HASTA 10 FOTOS EN RÁFAGA; COLOR.- NEGRO; RESOLUCIÓN.- 20.4 MEGAPÍXELES; SENSOR.- CMOS EXMOR R TIPO 1 2 3 ( 7.82 MILÍMETROS); FORMATO DE ARCHIVO.- FOTOGRAFÍAS: COMPATIBLE CON JPEG (DCF, EXIF , MPF BASELINE), COMPATIBLE CON DPOF; RESOLUCIÓN MÁXIMA: 21.1 MEGAPÍXELES; OTRAS RESOLUCIONES.- MODO 3:2 18 M (5.184 X 3.456)/8,9M (3.648 X 2.432)/4,5 M (2.592 X 1.728), MODO 4:3:20M (5.184 X 3.888) / 10 M (3.648 X 2.736) /5M (2.592 X 1.944) / VGA, MODO 16:9:15M (5.184 X</p>	PIEZA	1	41201 FAC PEDAGOGIA	POZA RICA-TUXPAN

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>2.920) /7,5 M (3.648 X 2.056) /2,1 M (1.920 X 1.080), MODO 1:1 15M (3.888 X 3.888) /7,5 M (2.736 X 2,736) /3,7 M (1.920 X 1.920), BARRIDO PANORÁMICO: GRAN ANGULAR (7.152 X 1.80/4.912 X 1920) /ESTÁNDAR (4.912 X 1080/3.424 X 1920) / BARRIDO PANORÁMICO: 360(11.520 X 1080). ESTABILIZAR DE IMAGEN: ÓPTICA STEADY SHOT. GRABACIÓN DE VIDEO: AVCHD (HASTA 1.920 X 1.080/50P A 28 MBPS) /MP4 ( HASTA 1.440 X 1.080/25FPS A 12 MBPS)/ VGA (HASTA 640 X 480 / 25FPS A 12 MBPS). VISOR&gt;/PANTALLA : VISOR ELECTRÓNICO TIPO 0.2 3.00 PULGADAS. (7.5 CENTÍMETROS) (4:3)/ 921.600 PUNTOS/XTRA FINE/TFT. CONECTIVIDAD.- FUNCIONALIDAD NFC CON UN SOLO TOQUE , WI-FI. BATERÍA .- BATERÍA RECARGABLE NP_BX HASTA 300 FOTOS/ 150 MINUTOS. ADAPTADOR DE CORRIENTE AC: AC-UBC10C/UB10D. PESO.- 633 GRAMOS (SOLO EL CUERPO), 660 GRAMOS ( CON BATERÍA Y SOPORTE). LENTE INCORPORADO.- LENTE ZEISS VARIO-SONNAR T. ZOOM .- 50X. RANGO DE ENFOQUE .- 1 CENTÍMETRO - INFINITO (G), 2.4 METROS - INFINITO (T). MODOS DE EXPOSICIÓN.- PROGRAMA AUTOMÁTICO, PRIORIDAD DE APERTURA, PRIORIDAD DE VELOCIDAD DE OBTURACIÓN, EXPOSICIÓN MANUAL, MR (RECUPERACIÓN DE MEMORIA) 1,2, MODO VIDEO( PROGRAMA AUTOMÁTICO, PRIORIDAD DE APERTURA, PRIORIDAD DE VELOCIDAD DE OBTURACIÓN, EXPOSICIÓN, MANUAL), PANORÁMICO, SELECCIÓN DE ESCENA, MODO AUTOMÁTICO, INTELIGENTE, AUTOMÁTICO, SUPERIOR. BALANCE DE BLANCOS.- AUTOMÁTICO, LUZ DIURNA, NUBLADO, FLUORESCENTE: BLANCO FRESCO, FLUORESCENTE: BLANCO DIURNO, FLUORESCENTE: LUZ DIURNA, INCANDESCENTE, FLASH, PERSONALIZADO, TEMP. COLOR/FILTRO. TEMPORIZADOR: DESACTIVADO/10 SEG./2 SEG./ RETRATO1/ RETRATO2. MODOS DE FLASH: FLASH APAGADO, FLASH AUTOMÁTICO, FLASH DE RELLENO, SINCRONIZACIÓN LENTA, FLASH AVANZADO, SINCRONIZACIÓN POSTERIOR. FLASH INCORPORADO: ISO AUTOMÁTICO: APROXIMADAMENTE DE 0.5 METROS A 8.5 METROS ( DE 1.64 PIES A 27.89 PIES) (G)/APROXIMADAMENTE DE 2.4 METROS A 3.5 METROS ( DE 7.87 PIES A 11.48 PIES) (T), ISO3200: HASTA APROXIMADAMENTE 12 METROS (39.37 PIES) (G)/ APROXIMADAMENTE 5.1 METROS (16.73 PIES ) (T). RANGO EFECTIVO: APPROX 10 FPS 20.4 MEGAPÍXELES ( MÁXIMO 10 SHOTS). TIPO DE MEMORIA: COMPATIBLE MEMORY STICK DUO; MEMORY PRO DUO; MEMORY STICK PRO DUO (ALTA VELOCIDAD); MEMORY STICK PRO HG DUO; MEMORY STICK XC-HG DUO; MEMORY STICK MICRO; MEMORY STICK MICRO (MARK2); TARJETA DE MEMORIA SD; TARJETA DE MEMORIA SDHG; TARJETA DE MEMORIA SDXC: TARJETA DE MEMORIA MICRO SD: TARJETA DE MEMORIA MICRO SDHC; TARJETA DE MEMORIA MICRO SDXC.</p>				



No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
31	<p>CAMARA FOTOGRAFICA PIXELES EFECTIVOS (MEGAPIXELES) 24.2 MILLONES. TAMAÑO DEL SENSOR: 23.5 MM X 15.6 MM. FORMATO DEL SENSOR DE IMAGEN: DX. MEDIOS DE ALMACENAMIENTO: SD, SDHC Y SDXC. VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO A MÁXIMA RESOLUCIÓN: 5 CUADROS POR SEGUNDO. SENSIBILIDAD ISO: ISO100-12,800. HI-1 (ISO25,600). PELÍCULA: FULL HD 1,920 X 1,080/60 cps, FULL HD 1,920 X 1,080/50 cps, FULL HD 1,920 X 1,080/30 cps, FULL HD 1,920 X 1,080/25 cps, FULL HD 1,920 X 1,080/24 cps, HD 1,280 X 720/60 cps, HD 1,280 X 720/50 cps, VGA 640 X 424/30 cps, VGA 640 X 424/25 cps. TAMAÑO PANTALLA: 3.0 PULGADAS. TIPO DE PANTALLA: TFT LCD CON AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN. BATERÍA: RECARGABLE DE ION DE LITIO EN-EL 14A. APROX. DIMENSIONES: 124MMx98MMx75.5MM. APROX. PESO: 410 GRS. UNICAMENTE EL CUERPO DE LA CÁMARA. TIPO: CÁMARA REFLEZ DIGITAL DE UN SOLO LENTE. MONTURA DEL LENTE: MONTURA DE BAYONETA. ANGULO DE IMAGEN: FORMATO DX (ÁNGULO DE IMAGEN EFECTIVO 1.5x APROX. FACTOR DE CONVERSIÓN). TIPO DE SENSOR DE IMAGEN: CMOS. PIXELES TOTALES 24.7 MILLONES. SISTEMA D REDUCCIÓN DE POLVO. LIMPIEZA DEL SENSOR DE IMAGEN. FOTO DE REFERENCIA DE ELIMINACIÓN DE POLVO: SI. ÁREA DE IMAGEN (PIXELES): FORMATO DX (L) 6,000 X 4,000, (M) 4,496 X 3,000, (S) 2,992 X 2,000. VISOR REFLEZ DE UN SOLO LENTE CON PENTAESPEJO AL NIVEL DE LOS OJOS. COBERTURA DEL ENCUADRE DEL VISOR: 95% HORIZONTAL (APROX.) AMPLIACIÓN DEL VISOR: 0.85x (APROX.) PUNTO DE MIRA DEL VISOR: 18MM (-1.0M-1). AJUSTE DIÓPTRICO DEL VISOR: -1.7 A +0.5M-1.PANTALLA DE ENFOQUE: PANTALLA BRITE VIEW CLEAR MATTE MARK VII TIPO B. ESPEJO REFLEX: TIPO RETORNO RAPIDO. BLOQUEO DEL ESPEJO: SÍ PARA LIMPIEZA. ABERTURA DEL OBJETIVO: TIPO RETORNO INSTANTÁNEO. VISTA RÁPIDA DE LA COMPATIBILIDAD DEL LENTE: LENTE AF-S REQUERIDO PARA ENFOQUE AUTOMÁTICO. LENTES COMPATIBLES: NO COMPATIBLE CON AF PARA F3AF. AF-S Y AF-I: COMPATIBILIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES AI-P: COMPATIBILIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES, EXCEPTO EL ENFOQUE AUTOMÁTICO Y LA MEDICIÓN MATRICIAL EN COLOR 3D II. SE PUEDE USAR EL TELÉMETRO ELECTRÓNICO SI LA APERTURA MÁXIMA ES DE F/5.6 O MÁS RÁPIDA. LOS LENTES IX NO PUEDEN SER USADOS. SIN CPU: SIN COMPATIBILIDAD CON ENFOQUE AUTOMÁTICO. SE PUEDE USAR EN MODO M, PERO EL EXPOSÍMETRO NO FUNCIONA. OTROS LENTES AF: COMPATIBILIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES EXCEPTO EL ENFOQUE AUTOMÁTICO Y LA MEDICIÓN MATRICIAL EN COLOR 3D II. AF TIPO G O D: COMPATIBILIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES, EXCEPTO EL ENFOQUE</p>	PIEZA	1	51301 FAC CONTADURIA Y ADMON	COATZACO ALCOS-MINATITLAN

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>AUTOMÁTICO PC TIPO D: COMPATIBILIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES EXCEPTO EL ENFOQUE AUTOMÁTICO Y ALGUNOS MODOS DE DISPARO. TIPO DE OBTURADOR PLANO FOCAL DE RECORRIDO VERTICAL CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE. VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: 1/4000 A 30s. VELOCIDAD DE OBTURACIÓN MÁS RÁPIDA 1/4000s. VELOCIDAD DE OBTURACIÓN MÁS LENTA 30S. VELOCIDAD DE SINCRONIZACIÓN DEL FLASH HASTA 1/200s. MODOS DE OBTURACIÓN: CONTINUO, OBTURADOR REMOTO RETRASADO, MODO DE REMOTO DE RESPUESTA RÁPIDA, LIBERACIÓN SILENCIOSA DEL OBTURADOR, MODO DE DISPARADOR AUTOMÁTICO, MODO DE FOTOGRAMA (S). VELOCIDAD DE AVANCE DE MARCOS: HASTA 5cps (ENFOQUE MANUAL, MODO M O S, VELOCIDAD DE OBTURACIÓN DE 1/250 S O MÁS RÁPIDA Y OTROS AJUSTES EN VALORES PREDETERMINADOS). VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO A MÁXIMA RESOLUCIÓN: 5 CUADROS POR SEGUNDO. DISPARO AUTOMÁTICO: 2, 5, 10, 20 SEGUNDOS; DE 1 A 9 EXPOSICIONES. DURACIÓN DEL TEMPORIZADOR CONTROLADA ELECTRÓNICAMENTE. SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN: EXPOSÍMETRO TTL UTILIZANDO UN SENSOR RGB DE 420 PÍXELES. MÉTODO DE MEDICIÓN: PONDERADA AL CENTRO: PESO DEL 75% EN EL CÍRCULO DE 8MM EN EL CENTRO DEL FOTOGRAMA. MATRICIAL MEDICIÓN MATRICIAL EN COLOR II (PARA OTROS LENTES) TIPO G Y D); MEDICIÓN EN COLOR II (PARA OTROS LENTES CPU). PUNTUAL CÍRCULO DE 3.5 MM (APROXIMADAMENTE 2.5% DEL FOTOGRAMA) CENTRADO EN EL PUNTO DE ENFOQUE SELECCIONADO. ALCANCE DE MEDICIÓN: 0 A 20 EV (MEDICIÓN MATRICIAL O PONDERADA CENTRAL A UN EQUIVALENTE DE ISO 100, LENTE f/1.4, A 20 °C) 2 A 20 EV (MEDICIÓN PUNTUAL A UN EQUIVALENTE DE ISO 100, LENTE f/1.4 A 20°C). ACOMPLAMIENTO DEL EXPOSÍMETRO CPU. MODOS DE EXPOSICIÓN: PRIORIDAD DE LA ABERTURA (A) AUTOMÁTICO, , AUTOMÁTICO (FLASH APAGADO) MANUAL (M), AUTOMÁTICO PROGRAMADO CON PROGRAMA FLEXIBLE (P) AUTOMÁTICO CON PRIORIDAD A LA OBTURACIÓN (S). MODOS DE ESCENA AUTOMÁTICO, AUTOMÁTICO (FLASH APAGADO) NIÑOS PRIMER PLANO PAISAJE RETRATO NOCTURNO RETRATO DEPORTES. COMPENSACION DE EXPOSICIÓN +/- 5 EV EN INCREMENTOS DE 1/3 EV. BLOQUEO DE LA EXPOSICIÓN LUMINOSIDAD BLOQUEADA EN EL VALOR DETECTADO CON EL BOTÓN AE-L/AF-L. CONTROL DE IMAGEN: PAISAJE, MONOCROMÁTICA, NEUTRAL, RETRATO, EL CONTROL DE LA IMAGEN SELECCIONADO SE PUEDE MODIFICAR, ESTÁNDAR, VÍVIDA. SENSIBILIDAD ISO100-12,800, Hi-1 (ISO 25,600). MÍNIMA SENSIBILIDAD ISO ESTÁNDAR 100. MÁXIMA SENSIBILIDAD ISO ESTÁNDAR: 12,800.</p>				

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	<p>MÁXIMA SENSIBILIDAD ISO EXPANDIDA 1 EV POR ENCIMA DE ISO 12800 (EQUIVALENTE A ISO 25600). OPCIONES DE SENSIBILIDAD ISO EXPANDIDA: 1 EV POR ENCIMA DE ISO 12800 (EQUIVALENTE A ISO 25600) CONTROL AUTOMÁTICO DE SENSIBILIDAD ISO DISPONIBLE. REDUCCIÓN DE RUIDO DE ALTA SENSIBILIDAD ISO: BAJO, NORMAL, ALTO, APAGADO. D-LIGHTING ACTIVO: ENCENDIDO-APAGADO. ENFOQUE/ENFOQUE AUTOMÁTICO MODO AF DE UN SOLO PUNTO: SI. MODO AF DINÁMICO: NÚMERO DE PUNTOS AF: 11 (SEGUIMIENTO 3D). MODO DE ZONA AF AUTOMÁTICA: SI. SISTEMA DE AUTOFOCO: MÓDULO DE ENFOQUE AUTOMÁTICO CON DETECCIÓN DE FASE TTL. ALCANCE DE DETECCIÓN DE -1 A +19 EV (ISO 100, 20°C). SERVO DEL LENTE: ENFOQUE AUTOMÁTICO (AF) DE SERVO ÚNICO (AF-S); AF DE SERVO CONTINUO, (AF-C), SELECCIÓN AUTOMÁTICA AF-S/AF-C (AF-A); SEGUIMIENTO PREDICTIVO DEL ENFOQUE ACTIVADO AUTOMÁTICAMENTE DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL SUJETO. ENFOQUE MANUAL (MF): SE PUEDE USAR EL TELEMÉTRO ELECTRÓNICO. BLOQUEO DEL ENFOQUE: ES POSIBLE BLOQUEAR PRESIONANDO EL BOTÓN AE-L/AF-L ES POSIBLE BLOQUEAR EL ENFOQUE PRESIONANDO EL BOTÓN DE OBTURACIÓN HASTA LA MITAD (AF DE SERVO ÚNICO). MODOS DE ENFOQUE: SELECCIÓN AUTOMÁTICA AF-S/AF-C (AF-A), SERVO CONTINUO (AF-C) ENFOQUE CONTINUO (AF-C) ENFOQUE AUTOMÁTICO CON PRIORIDAD EN EL ROSTRO SOLAMENTE DISPONIBLE EN LIVE VIEW Y D-MOVIE, SERVO DE TIEMPO COMPLETO (AF-C) SOLAMENTE DISPONIBLE EN LIVE VIEW Y D-MOVIE, MANUAL (M) CON TELEMÉTRO ELECTRÓNICO. ÁREA NORMAL SOLAMENTE DISPONIBLE EN LIVE VIEW Y D-MOVIE, SEGUIMIENTO PREDICTIVO DEL ENFOQUE ACTIVADO AUTOMÁTICAMENTE DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL SUJETO AF DE SERVO ÚNICO (AF-S) ÁREA AMPLIA SOLAMENTE DISPONIBLE EN LIVE VIEW Y D-MOVIE.</p>				
32	<p>CAMARA TRAMPA, 20 MEGAPÍXELES, MÁS DE 2 WATTS DE ILUMINACIÓN IR Y HASTA 30 METROS DE ALCANCE DEL FLASH IR Y SIN LUZ VISIBLE HACIA EL OBJETO. SIMPLE DE MONTAR Y USAR, VELOCIDAD DE DISPARO DE UN CUARTO DE SEGUNDO Y SOLO TARDA 1 SEGUNDO EN RECUPERARSE PARA TOMAR LA SIGUIENTE FOTO. PUEDE ELEGIR LOS MODOS DE OBJETO CENTRADO O DE ÁNGULO AMPLIO, CON DETECCIÓN DE ZONA DE CONTROL. PERMITE GRABAR VIDA SALVAJE EN ACCIÓN DE DÍA O NOCHE CON VIDEOS DE 10 A 30 SEGUNDOS. MEMORIA INTERNA DE 120MB. FOTOS A COLOR DE DÍA Y BLANCO/NEGRO DE NOCHE. DIMENSIONES: 18.0 X 7.6 X 6.6 CM.</p>	PIEZA	8	11504 INST INVEST BIOLÓGICAS	XALAPA
33	<p>LENTE, ÁNGULO DE VISIÓN (HORIZONTAL, VERTICAL, DIAGONAL): 180 GRADOS - 142 GRADOS, 180 GRADOS - 91 GRADOS 46 SEGUNDOS, 180 GRADOS - 175 GRADOS 30</p>	PIEZA	1	11503 FAC CS AGRICOLAS	XALAPA

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dependencia Destino	Zona
	SEGUNDOS, CONSTRUCCIÓN DEL OBJETIVO (ELEMENTOS/GRUPOS): 14/11, NÚMERO DE LÁMINAS DEL DIAFRAGMA: 7, APERTURA MÍNIMA: 22, DISTANCIA MÍNIMA DE ENFOQUE (M): 0,15 M, AUMENTO MÁXIMO (X): 0,34 (A 15 MM), INFORMACIÓN DE LA DISTANCIA: PROPORCIONADA, MOTOR PARA EL AF: USM1 DE ANILLO, RESISTENCIA AL POLVO/HUMEDAD: SÍ, DIÁMETRO DEL FILTRO (MM): PORTAFILTROS, MÁX. DIÁMETRO X LONGITUD (MM), 78,5 X 83, PESO (GR): 540.				
34	LENTE, AUTO ENFOCANTE. DISTANCIA FOCAL 18-35MM. DIAFRAGMA MÁXIMO F-3.5 - 4.5, DIAFRAGMA MÍNIMO F-22 - 29, CONSTRUCCIÓN DEL OBJETIVO: 12 ELEMENTOS EN 8 GRUPOS (INCLUIDAS 2 LENTES ED Y 3 LENTES ASFÉRICAS) ÁNGULO DE VISIÓN DE 100° A 63° (DE 76° A 44° CON EL FORMATO DX). DISTANCIA DE ENFOQUE MÍNIMA 0,28M DESDE EL PLANO FOCAL EN TODAS LAS POSICIONES DEL ZOOM. RELACIÓN DE REPRODUCCIÓN MÁXIMA APROXIMADAMENTE 0,2 AUMENTOS. NÚMERO DE LÁMINAS DEL DIAFRAGMA: 7 (APERTURA DE DIAFRAGMA REDONDEADA) TAMAÑO DE ACCESORIO DEL FILTRO 77MM (P=0,75MM) DIÁMETRO POR LONGITUD (EXTENSIÓN DESDE LA MONTURA DEL OBJETIVO: APROXIMADAMENTE 83MM DE DIÁMETRO MÁXIMO X 95MM (DISTANCIA DESDE LA PLETINA DE MONTAJE DEL OBJETIVO DE LA CÁMARA. PESO: APROXIMADAMENTE 385G.	PIEZA	2	11712 DIR. DE MEDIOS DE COMUNICACION	XALAPA
35	TRIPIÉ COMPUESTO DE RÓTULA, TRÍPODE DE DOBLE VARA, ESTABILIZADOR DE SUELO Y BOLSA DE TRANSPORTE, Y ES APROPIADO PARA TODO TIPO DE CÁMARAS DE VIDEO HD Y DSLR DE HASTA 4KG DE PESO. CARACTERÍSTICAS: ESTE TRIPIÉ PUEDE TRABAJAR EN AMBIENTES EXTREMOS QUE VAN DESDE LOS -20 GRADOS CENTÍGRADOS HASTA LOS +60 GRADOS CENTÍGRADOS, ALTURA DEL SISTEMA DE 56CM A 166CM. BOLA DE 75MM. ESPECIFICACIONES: CARGA ÚTIL: 4KG / 9.0LB, CONTRAPESO: FIJO, ARRASTRE: FIJO, ÁNGULO DE INCLINACIÓN (TILT): +90 GRADOS / -80 GRADOS, PLACA DE LA CÁMARA: PLATO DESLIZABLE, RANGO DE DESLIZAMIENTO: +/-40MM / 1.6 PULGADAS, FIJACIÓN DE LA PLACA: TORNILLO DE 1/4 PULGADAS CON PIN DE VIDEO, PESO: 5.5 KG / 12.1LB, ALTURA DEL SISTEMA DE 56CM A 166CM. BOLA DE 75MM.	PIEZA	1	11913 SECRETARIA DE LA RECTORIA	XALAPA

**Formato de presentación de la propuesta técnica por partida**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016 relativa a la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video** y en función a los bienes que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la partida que se describe a continuación:

**Número de Partida:** \_\_\_\_\_

**Propuesta Técnica:**

(Descripción detallada y sin abreviaciones del bien ofertado, debe ser coincidente con las especificaciones de los catálogos de referencia)

---

---

---

---

---

---

**Marca:** \_\_\_\_\_ **Modelo:** \_\_\_\_\_

**Tiempo de entrega:** \_\_\_\_\_ **Garantía:** \_\_\_\_\_

**Procedencia del bien:** \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del bien ofertado en hoja membretada de la empresa.
2. Se deberá llenar y presentar por partida en un solo archivo de PDF que contenga además los siguientes documentos:
  - a) Catálogo en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.

**Carta de respaldo al licitante por el fabricante y/o distribuidor mayorista de la marca**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016 relativa a la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, en cumplimiento a la presente invitación y al contrato que se celebre, manifestamos que respaldamos la proposición de (Nombre del licitante) y le garantizamos el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones de las partidas siguientes: (número de las partidas que respalda) derivadas de ésta licitación.

Así mismo, nos comprometemos a suministrar refacciones de los bienes adjudicados por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, con el objeto de que posterior a la garantía se les pueda dar mantenimiento preventivo y correctivo.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y fecha)  
Atentamente

Nombre y firma  
Representante Legal del fabricante o distribuidor mayorista de la marca

**Notas:**

1. Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada del fabricante o distribuidor autorizado.
2. En el caso de que el licitante sea el fabricante, manifestará, bajo protesta de decir verdad, ser el fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta Invitación, indicando el número de partida(s) que oferta.

## Normas de Calidad

**M.A. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016 relativa a la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, manifiesto que los bienes que ofertamos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas con las Internacionales. Las Normas de referencia o especificaciones que se indican a continuación:

PARTIDAS	NORMAS

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Notas:**

1. Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.
2. Deberá anexar copia de los certificados de las normas de los bienes propuestos.

### **Garantía de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016** relativa a la **Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, **me comprometo a garantizar los bienes por un periodo mínimo de 12 (doce) meses a excepción de la partida 13, el cual deberá ser de 24 meses en proyector y 90 días en lámpara, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana.** Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, me comprometo a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



### Carta compromiso del plazo de entrega

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

**De conformidad con el tiempo de entrega establecido en la base número 7 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016 relativa a la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video y al contrato que se pacte, la empresa que represento se compromete a entregar los bienes en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la notificación de fallo, sin perjuicio de esta institución, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa si no se cumple con el plazo estipulado. Asimismo, el seguro de traslado de los bienes corre por cuenta de mi representada.**

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

### Escrito para acreditar la personalidad jurídica

**M.A. Clementina Guerrero García**

Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana

Presente

C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con la capacidad financiera y técnica necesaria para cumplir satisfactoriamente con las condiciones derivadas del contrato que en su caso se adjudique. Asimismo declaro que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/013/2016** a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico de la Empresa _____	Correo Electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa:		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, en hoja membretada. Deberá adjuntar identificación oficial y comprobante de domicilio vigentes.

### Carta de estratificación como MIPYME

**M.A. Clementina Guerrero García**

Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016 relativa a la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de \_\_\_\_\_ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

\*Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

\*Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y Artículo 8 Fracción XX de la LFRASP**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo relativo al Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para efectos de presentar proposiciones y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016 relativa a la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los Artículos mencionados, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

## Carta de Integridad

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016 relativa a la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

### Relación de clientes y contratos

**M.A. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2016** relativa a la **Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**, me permito proporcionar los datos de mis cinco principales clientes y contratos durante el ejercicio 2015 y lo que va del 2016.

#### Relación de Clientes

Nombre del Cliente (con domicilio)	Tipo de Bien suministrado	Funcionario (Nombre y Cargo)	Teléfono y Fax	Correo Electrónico

#### Relación de Contratos

No. de Contrato	Cliente	Bien Suministrado	Monto

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

**Cédula de verificación de recepción de documentos:**

<b>Nombre de la Empresa:</b>				
<b>Firma Electrónica:</b>				
UV-ITP-013-2016		<b>Si Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observación</b>
Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video				

**Propuesta Técnica**

<b>Anexo 1. Propuesta Técnica</b>												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
31	32	33	34	35								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo, folletos o ficha técnica legible (por partida)</li> </ul>												

**1.2 Requisitos Técnicos**

<b>1.2.1 Anexo 2.</b> Carta de respaldo del licitante por el fabricante y/o distribuidor mayorista de la marca.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser fabricante el licitante, deberá manifestarlo por escrito.</li> </ul>			
<b>1.2.2 Anexo 3.</b> Carta donde indique las normas de los bienes, anexando certificados de las mismas			
<b>1.2.3 Anexo 4.</b> Carta donde garantice los bienes por un periodo <b>mínimo de 12 (doce) meses a excepción de la partida 13, el cual deberá ser de 24 meses en proyector y 90 días en lámpara</b> , a partir de la recepción de los mismos.			
<b>1.2.4</b> Aceptación de verificación de información por parte de la Universidad Veracruzana.			
<b>1.2.5 Anexo 5.</b> Carta de aceptación del plazo máximo de entrega de 45 días naturales.			

**1.3 Requisitos Legales**

<b>1.3.1 Anexo 6.</b> Escrito para acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente del licitante o apoderado legal.</li> <li>Comprobante de domicilio vigente.</li> </ul>			
<b>1.3.2 Anexo 7.</b> Escrito de estratificación como MIPYME			
<b>1.3.3 Anexo 8.</b> Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP.			
<b>1.3.4 Anexo 9.</b> Carta de declaración de integridad			
<b>1.3.5</b> Aceptación del contenido de las bases de la Invitación			
<b>1.3.6</b> Aceptación del el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, presentado en las bases de la Invitación			

**1.4 Requisitos Administrativos**

<b>1.4.1</b> Currículum comercial de la empresa.			
<b>1.4.2 Anexo 10.</b> Relación de los principales clientes y contratos			

**1.5 Requisitos Fiscales**

<b>1.5.1</b> Registro Federal de Contribuyentes.			
--------------------------------------------------	--	--	--

1.5.2 Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondientes al ejercicio inmediato anterior			
1.5.3 Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.			
1.5.4 Acuse de recepción de la solicitud de Opinión ante el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			

**Propuesta Económica:**

Monto antes de IVA:	_____
---------------------	-------

Recibe:

\_\_\_\_\_  
Representante de la Dirección de Recursos Materiales

Recibe:

\_\_\_\_\_  
Representante de la Contraloría



## Modelo de Contrato

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/0\_\_/2016 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE \_\_ QUE DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. UV/ITP/0\_\_/2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA , S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### **I.- Declara “la Universidad” que:**

**1.1.- Su Naturaleza Jurídica:** Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

**1.2.- Fines:** De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

**1.3.- Personalidad Jurídica del Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana:** El Mtro. Alberto Islas Reyes cuenta con todas las facultades legales necesarias, para intervenir en la concertación y firma del presente instrumento como apoderado legal de conformidad con el poder general otorgado en su favor y que se contiene en el Testimonio Notarial número 48554, Vol. 1376 de fecha 07 de octubre del 2013, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, notario público número 15 del Distrito Notarial de Xalapa, Veracruz, así como de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica.-----

**1.4.-** Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

**1.5.- “La Universidad”** cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

#### **II.- Declara “la Sociedad” que:**

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No. , el Lic. de la Ciudad de ., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de . -----

**II.2.-** Su representante legal, el C. , ciudadano de Nacionalidad Mexicana, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. , pasada ante

la fe del Notario Público No. el Lic. de la Ciudad de . -----

**II.3.-** Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

**II.4.-** El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las modalidades, calidad y cantidad que fueron pactadas con **“la Universidad”**. -----

**II.5.-** Conoce en su integridad, las características de los bienes que **“la Universidad”** adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de **“la Universidad”**. -----

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público. -----

**II.7.-** Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en\_\_\_\_. -----

### **III.- Declaran las partes que:**

**III.1.-** La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 27 , 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. UV/ITP/00 /2016** relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_.

**III.2.-** Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----

### **CLAUSULAS :**

**Primera.- Objeto.- “la Sociedad”** se compromete y se obliga por este contrato a vender a **“la Universidad”**, las partidas que le fueron asignadas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UV/ITP/0\_/2016** relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de **“la Universidad”**, con las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato **“la Universidad”** desee adquirir más bienes, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los bienes deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. -----

**Segunda.- Importe del contrato.-** El monto por la adquisición de los bienes materia de este contrato es por la cantidad de \$ ( **Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** -----

**Tercera.- Cantidad y características de los bienes que se adquieren.-** Es condición y por lo tanto **“la Sociedad”** se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características, modelo y marca que ya quedaron debidamente señaladas en el pedido de compra que se enlista a continuación: -----

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
<b>GRAN TOTAL CON IVA</b>						

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Cuarta.- Garantía.- “la Sociedad”** garantiza que los bienes, motivo del contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por **“la Universidad”** y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. -----

La garantía que se otorga a **“la Universidad”** comprende un término de    meses posteriores a su recepción a entera satisfacción, incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado. -----

Durante el período de garantía **“la Sociedad”** se compromete y se obliga a realizar los cambios de los bienes necesarios por otros nuevos y originales, garantizando desde luego la originalidad de fabricación de los mismos, así como el costo de hacer efectivas sus garantías. -----

La garantía otorgada por **“la Sociedad”** será sin costo alguno para **“la Universidad”**. -----

**Quinta.- Fianza.- “La Sociedad”** con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a **“La Universidad”** dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo establecido en la garantía, contado a partir de la fecha en que **“La Universidad”** reciba de conformidad los bienes. -----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis, 118 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 95 de la Ley De Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. -----
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“La Universidad”**, el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la universidad. -----

**Sexta.- Fecha de entrega y Vigencia.- “la Sociedad”** se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los bienes a más tardar el día **2016**, plazo establecido en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UV/ITP/00 /2016**, en buen estado; asimismo la vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas. -

**Séptima.- Prórroga.-** Cuando por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, **“la Sociedad”** podrá enviar solicitud de prórroga cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Dirección, así como lo establecido en el artículo 45 fracción XV de la Ley de

adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como el artículo 91 de su reglamento. -----

**Octava.- Lugar de Entrega de los bienes objeto del Contrato.-** “la Universidad” faculta a la dependencia y/o entidad académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenidos, la recepción de los bienes, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en el pedido de compra el cual se cita en la cláusula tercera del presente documento. -----

**Novena.- Empaque y transportación.-** A “la Sociedad” le corresponde la responsabilidad de la transportación de los bienes, hasta las instalaciones propias de “la Universidad”, para lo cual “la Sociedad” elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será “la Sociedad” quien cubra el importe de costos, impuestos y fletes, por lo que “la Universidad”, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. ----

**Décima.- Seguros.-** El seguro de traslado de los bienes, será por cuenta de “la Sociedad” este seguro tendrá una cobertura total por el traslado, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de “la Universidad” y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluirá hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción. -----

**Décima Primera.- Forma de pago.-** “la Universidad” se obliga a pagar a “la Sociedad” a los ( ) días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria. -----

**Décima Segunda.-** “la Sociedad” se compromete y se obliga, para el caso de que los bienes objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los bienes, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a “la Universidad”. -----

**Décima Tercera.- Patentes, marcas y derechos de autor.-** “la Sociedad” asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. -----

**Décima Cuarta.- Penas convencionales.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los bienes, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: -----

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. Con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga “la Universidad” que realizar a “la Sociedad”. -----

2) Las demás que procedan de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Décima Quinta.- Obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.-** “La Sociedad” deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----

1) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal. -----

2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----

**Décima Sexta.- Rescisión.-** “la Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello solo una notificación a “la Sociedad”, en términos de los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Décima Séptima.- Responsabilidad laboral.-** “la Sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “la Universidad” de cualquier responsabilidad laboral. -----

**Décima Octava.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

**Décima Novena.- Reconocimiento contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

**Vigésima.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de Invitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “la Sociedad” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

**Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los días del mes del dos mil dieciséis, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz.** -----

**Por “la Universidad”**

**Mtro. Alberto Islas Reyes**  
Abogado General

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco**  
Director de Recursos Materiales

**Por “la Sociedad”**

**Representante Legal**

**Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para cumplimiento del contrato**

Ante: la \_\_\_\_\_.

Para garantizar por: nombre de la empresa que participa en la invitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. \_\_\_\_\_ celebrado con la \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ para la para la adquisición de \_\_\_\_\_.- ***Esta fianza garantiza también la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien materia del contrato y pedidos*** de referencia durante \_\_\_\_\_ año(s) contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (dependencia o entidad convocante). En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis, 118 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 95 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”.

## Requisitos para el registro en el Padrón de Proveedores

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

### **I. Para las personas físicas:**

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- e) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- f) Currícula de la empresa.

### **II. Para las personas morales:**

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (cuyo sello deberá ser anexo);
- b) Copia simple del poder general o especial a favor del representante;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- e) Copias simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- f) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- g) Currícula de la empresa.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPG o formato PDF (no se aceptan documentos en papel) a la dirección electrónica siguiente: [gabgomez@uv.mx](mailto:gabgomez@uv.mx)



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales

**Solicitud de Información a Proveedores  
ABS-ABS-F-13**

* Clave Proveedor		
Fecha		
Día	Mes	Año

Alta

Actualización

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social					
R.F.C.			C.U.R.P.		
Datos de la Sociedad					
Fecha Constitución		Duración		Nº Escritura Pública	
Giro Mercantil					
Domicilio de la Empresa (Matriz)					
Calle		Nº Ext.	Nº Int.	Colonia	
Localidad					
Municipio o Delegación D.F.	Entidad Federativa	País		Código Postal	Teléfono y/o Fax
Correo Electrónico					
Nombre del Representante Legal			Nombres Accionistas		
Nº Poder Notarial					
R.F.C.					
Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz					
Calle		Nº Ext.	Nº Int.	Colonia	
Localidad					
Municipio		Código postal		Teléfono y/o Fax	
Correo Electrónico					

**Nombre y Firma del Representante Legal**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento.

**Nota: Este formato deberá elaborarse sin el número de anexo, ni pie de página.**



**Requisitos que deberán contener las facturas y lineamientos para el trámite de pago**

1. Deberá expedir un CFDI por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar el archivo XML comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: [alfolivares@uv.mx](mailto:alfolivares@uv.mx)
4. El CFDI deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**.
7. La forma en que realizará el pago es mediante transferencia electrónica generada de la cuenta número 8157175, misma que esta a nombre de la Universidad Veracruzana perteneciente a BANAMEX.
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
  - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
  - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
  - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
  - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
  - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
  - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
  - g. Deberá especificarse el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y presentación de los bienes.
12. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Ramírez, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
  - a. Nombre del cuentahabiente
  - b. Banco
  - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
  - d. Cuenta
  - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)